

**Nacional de Seguros S.A.
Compañía de Seguros Generales**

**Estados Financieros al 31 de diciembre de
2024 y 2023 e Informe del Revisor Fiscal.**

The logo consists of the lowercase letters 'ns' in a bold, white, sans-serif font. The letters are positioned inside a series of three concentric, thin white circles that are partially visible on the left side of the page.

cumplir nos une

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024;
- el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha; y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Aseguradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Asuntos claves de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y en la formación de mi opinión al respecto y, en consecuencia, no expreso una opinión sobre estos asuntos.

Reservas de siniestros

Asunto clave de auditoría

Uno de los pasivos más representativos de la Aseguradora al 31 de diciembre del 2024, son las reservas técnicas de seguros, donde se presentan saldos por concepto de reservas de siniestros avisados y reservas de siniestros no avisados (por sus siglas en inglés, Incurred But Not Reported - IBNR) y la determinación de su valor se realiza de acuerdo con lo indicado en el decreto 2973 del 2013, el cual conlleva el uso de juicios y estimaciones significativas por parte de la administración.

Revelaciones relacionadas

Referirse a las Nota 3.19, 11 y 22 de los estados financieros que se acompañan.

Respuesta de auditoría

Mi trabajo sobre la reserva de siniestros pendientes (reserva de siniestros avisados y reserva de siniestros ocurridos no avisados), se ha centrado en el diseño y evaluación del control interno, realizando pruebas sobre los controles, así como en la realización de pruebas de detalle que incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Obtener el entendimiento del proceso de la reserva de siniestros pendientes.
- Validar del diseño e implementación, así como la eficacia operativa de los controles asociados a los procesos de indemnizaciones y contable.
- Vincular de especialistas en la validación del cálculo y evaluación de la metodología y los supuestos utilizados por la administración sobre los ramos materiales.
- Involucrar a los especialistas en la validación de la documentación soporte para una muestra de siniestros avisados, así como procesos de confirmación de abogados.
- Validar la calidad e integridad de la información utilizada por la administración para el cálculo y/o determinar el valor de las reservas.
- Evaluar la metodología y las hipótesis aplicadas en el cálculo de la reserva, verificando su conformidad con los requisitos y disposiciones establecidos en el Decreto 2973 de 2013, así como su consistencia con las normas técnicas y regulatorias vigentes.
- Recalcular la reserva para verificar que las estimaciones realizadas por la Aseguradora sean razonables, estén debidamente soportadas y cumplan con las obligaciones financieras y regulatorias de la compañía.
- Evaluar las revelaciones incluidas en los estados financieros.
- Validar la calidad e integridad de la información utilizada por la administración para el cálculo y/o determinar el valor de las reservas.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Aseguradora para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Aseguradora o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Aseguradora.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia debo ejercer mi juicio profesional y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, además de;

- Identificar y evaluar los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñar y realizar procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluir sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Aseguradora para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Aseguradora no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluar la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicar a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Aseguradora, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique durante el transcurso de mi auditoría.

También proporciono a los responsables del gobierno una declaración de que he cumplido con los requisitos éticos relevantes relacionados con la independencia, y les comunico todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente puedan considerarse relevantes para mi independencia, y, cuando corresponda, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Respecto a los asuntos comunicados a los responsables del gobierno de la Compañía, establezco aquellos asuntos que fueron de mayor relevancia frente a los estados financieros en su conjunto del período actual, por lo cual, fueron determinados como asuntos claves de la auditoría. Los asuntos claves de auditoría hacen parte de mi informe, a menos, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público del mismo.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Aseguradora, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Aseguradora bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023 que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 08 de marzo de 2024.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Aseguradora ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Aseguradora ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Aseguradora no se encuentra en mora por este último concepto. Las reservas técnicas de seguros de la Aseguradora son adecuadas y suficientes. Los



administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

La Aseguradora ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual verifiqué la aplicación adecuada de los criterios y procedimientos establecidos sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, Sistema Integral de Administración de Riesgos - SIAR y el Sistema de Atención al Consumidor SAC, comprobando especialmente que los estados financieros reflejan adecuadamente los impactos generados por los diversos riesgos del entorno de las operaciones. Así mismo, a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago.

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5., del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, emití mi informe separado el 11 de marzo de 2025.

NELSON
ALEJANDRO
PARDO CLAVIJO



Firmado digitalmente por NELSON
ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
DN: cn=NELSON ALEJANDRO PARDO
CLAVIJO, cn=CO, o=BDO AUDIT S.A.S,
BIC, postal=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN
VIRTUA, email=NPARDO@BDO.COM.CO
Fecha: 2025.03.11 16:38:19 -05'00'

NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 197539-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025
99458-04-3548-25

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Accionistas de
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES (en adelante “la Aseguradora”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Aseguradora, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2024:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Aseguradora.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Aseguradora tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Aseguradora.
- c) Requerimientos establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos



de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y entre el 1 de enero del 2025 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Aseguradora por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Aseguradora.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Aseguradora como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2024, los actos de los Administradores de la Aseguradora se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Aseguradora o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.

**NELSON
ALEJANDRO
PARDO CLAVIJO**
Firmado digitalmente por NELSON
ALEJANDRO PARDOS CLAVIJO
DN: cn=NELSON ALEJANDRO PARDOS
CLAVIJO, c=CO, o=BDO AUDIT S.A.S.,
BIC_gn=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN
DUPTUA, email=NPARDO@BDO.COM.CO
Fecha: 2025.03.11 16:38:50 -05'00'

NELSON ALEJANDRO PARDOS CLAVIJO
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 197539-T

**Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC**

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025
99458-04-3548-25

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de pesos colombianos)



| ACTIVOS | Nota | 2024 | 2023 | PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS | Nota | 2024 | 2023 |
|---|----------|-----------------------|-----------------------|---|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 7 | \$ 1.081.608 | \$ 10.059.060 | PASIVOS | | | |
| Activos financieros de inversión: | | | | Pasivos por Arrendamiento | | \$ 76.444 | \$ 495.858 |
| Medidos a Valor Razonable: | | | | Cuentas por pagar | 15 | 11.482.223 | 18.798.943 |
| Negociables: | | | | Pasivo por impuestos corrientes | 16 | 12.415.074 | 18.265.059 |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio | | 29.692.518 | 58.835.910 | Pasivo por impuesto diferido | 17 | 1.542.378 | 2.437.843 |
| Inversiones en títulos de deuda | | 115.711.180 | 113.972.280 | Pasivos de reaseguros | 18 | 17.663.232 | 17.588.411 |
| Total Activos Financieros de Inversi | 8 | 145.403.698 | 172.808.190 | Pasivos de Seguros: | | | |
| Inversiones en títulos de deuda | | | | Coaseguradores cuenta corriente cedidos | | 2.239.409 | 1.400.438 |
| Cuentas por cobrar: | | | | Reserva de riesgos en curso | | 361.159.074 | 389.784.372 |
| Primas pendientes de recaudo | | 32.799.444 | 46.722.953 | Depósitos de reserva a reaseguradores del exterior e interior | | 35.105.939 | 56.934.699 |
| Deterioro de cuentas por cobrar | | (1.449.755) | (1.641.567) | Reserva de siniestros no avisados | | 247.254.401 | 176.851.059 |
| Otras cuentas por cobrar | | 1.471.366 | 3.322.203 | Reserva de siniestros avisados | | 89.771.179 | 82.539.713 |
| Activos de reaseguros | | 246.586 | 89.529 | | | | |
| Cuentas por cobrar, neto | 9 | 33.067.641 | 48.493.118 | Pasivos de Seguros | 19 | 735.530.002 | 707.510.281 |
| Activos por impuestos corrientes | 10 | 15.746.957 | 5.173.112 | Pasivos estimados: | | | |
| Activos de reaseguros | 11 | 673.504.796 | 622.408.328 | Obligaciones a favor de intermediarios de seguros | 20 | 6.323.422 | 9.492.582 |
| Propiedad y Equipo, Neto | 12 | 15.498.939 | 15.971.121 | Otros Pasivos | 21 | 5.895.219 | 4.354.122 |
| Propiedad y Equipo por derecho de uso, neto | 13 | 76.444 | 495.858 | Total Pasivos | | \$ 790.927.994 | \$ 778.943.099 |
| Propiedades y equipo, neto | | 15.575.383 | 16.466.979 | PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS | | | |
| Otros activos | | 97.827 | 31.937 | Capital suscrito y pagado | | 13.303.117 | 13.276.351 |
| Intangibles | 14 | 1.031.055 | 961.461 | Reservas | | 66.311.577 | 22.260.239 |
| Total activos | | \$ 885.508.965 | \$ 876.402.185 | Prima en colocación de acciones | | 346.905 | 247.868 |
| | | | | Otro Resultado Integral | | 1.901.489 | 1.901.489 |
| | | | | Resultado del ejercicio, neto | | 12.637.619 | 39.283.074 |
| | | | | Resultados acumulados de ejercicios anteriores | | - | 20.409.801 |
| | | | | Resultados acumulados proceso de convergencia a NCIF | | 80.264 | 80.264 |
| | | | | Total patrimonio de los accionistas | 22 | 94.580.971 | 97.459.086 |
| | | | | Total pasivos y patrimonio de los accionistas | | \$ 885.508.965 | \$ 876.402.185 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



DIEGO APARICIO HUERTAS
Representante Legal



VIVIANA CAROLINA MORALES CASTELLANOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 134952-T




NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 197539 - T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

| | Nota | 2024 | 2023 |
|--|------|----------------------|----------------------|
| INGRESOS Y GASTOS | | | |
| Ingreso por primas: | | | |
| Primas brutas emitidas | 23 | \$ 195.193.070 | \$ 306.384.303 |
| Primas brutas cedidas | 24 | (184.033.383) | (293.421.879) |
| Primas retenidas | | 11.159.687 | 12.962.424 |
| Variación pasivos de seguros: | | | |
| Liberación reservas sobre primas | 25 | 5.757.448 | 4.668.596 |
| Constitución reservas sobre primas | 26 | (5.545.020) | (6.543.391) |
| Variación pasivos de seguros | | 212.428 | (1.874.795) |
| Primas netas devengadas | | 11.372.115 | 11.087.629 |
| Costos netos de siniestralidad y reclamaciones de seguros: | | | |
| Siniestros liquidados | 27 | (67.400.752) | (16.116.995) |
| Siniestros recobrados a reaseguradores | 28 | 58.661.881 | 14.739.294 |
| Liberación reservas de siniestros | 29 | 7.951.272 | 1.080.363 |
| Constitución reservas de siniestros | 30 | (6.196.945) | (4.087.429) |
| (6.984.544) | | (4.384.767) | |
| Costos netos de seguros: | | | |
| Gastos netos por comisiones de agentes y operaciones de reaseguros | 31 | (41.619.348) | (62.634.042) |
| Ingresos por comisiones de reaseguro | 32 | 60.375.703 | 91.421.299 |
| Costos de contratos no proporcionales | | (1.637.782) | (1.565.454) |
| Participación de utilidades | 33 | 3.725.316 | 16.178.005 |
| Intereses reconocidos a reaseguradores | 34 | (1.207.629) | (917.074) |
| Total costos netos de siniestralidad, reclamaciones y seguros | | 12.651.716 | 38.097.967 |
| Utilidad antes de gastos operacionales y de otros ingresos | | 24.023.831 | 49.185.596 |
| Gastos de operación: | | | |
| Beneficios a empleados | 35 | (14.273.431) | (10.357.750) |
| Gastos financieros | 36 | (34.283.501) | (37.130.255) |
| Depreciaciones y amortizaciones | 37 | (1.688.872) | (1.002.334) |
| Otros gastos administrativos | 38 | (14.686.203) | (13.223.033) |
| (64.932.007) | | (61.713.372) | |
| Otros ingresos: | | | |
| Ingresos financieros | 39 | 51.127.307 | 66.616.926 |
| Otros ingresos | 40 | 11.552.024 | 5.740.880 |
| Total otras actividades de operación | | 62.679.331 | 72.357.806 |
| Resultado neto antes de impuesto sobre la renta | | 21.771.155 | 59.830.030 |
| Impuesto de renta corriente | 42 | (10.029.001) | (17.510.340) |
| Impuesto de renta diferido | 42 | 895.465 | (3.036.616) |
| Resultado del ejercicio, neto | | \$ 12.637.619 | \$ 39.283.074 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

 **Diego Aparicio**
CC. 80082054
RL. NACIONAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860002527
DIEGO APARICIO HUERTAS
Representante Legal

 **Viviana Carolina Morales Castellanos**
CC. 37725071
RL. NACIONAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860002527
VIVIANA CAROLINA MORALES CASTELLANOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 134952-T

NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
Firmado digitalmente por NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
DNI: ccm=NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO; c=CO; o=BDO AUDIT S.A.S.; BIC; q=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN; VIRTUA_email=NPARDO@BDO.COM.CO
Fecha: 2025.03.11 16:39:28 -05'00'
NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 197539 - T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de pesos colombianos)




| | Capital suscrito y pagado | Reservas | Prima en colocación de acciones | Otro Resultado Integral | Resultado del ejercicio | Resultados acumulados ejercicios anteriores | Resultados acumulados proceso de convergencia a NCIF | Total |
|---|---------------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|---|--|----------------------|
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | \$ 13.249.585 | \$ 22.260.239 | \$ 148.831 | \$ 1.901.489 | \$ 24.621.790 | \$ - | \$ 80.264 | \$ 62.262.198 |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | 39.283.074 | - | - | 39.283.074 |
| Traslado de resultados del ejercicio 2021 a resultados acumulados | - | - | - | - | (24.621.790) | 24.621.790 | - | - |
| Pago de dividendos | - | - | - | - | - | (4.211.989) | - | (4.211.989) |
| Capital suscrito | 26.766 | - | 99.037 | - | - | - | - | 125.803 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | 13.276.351 | 22.260.239 | 247.868 | 1.901.489 | 39.283.074 | 20.409.801 | 80.264 | 97.459.086 |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | 12.637.619 | - | - | 12.637.619 |
| Traslado de resultados del ejercicio 2023 a resultados acumulados | - | 44.051.338 | - | - | (39.283.074) | 39.283.074 | - | 44.051.338 |
| Pago de dividendos | - | - | - | - | - | (59.692.875) | - | (59.692.875) |
| Capital suscrito | 26.766 | - | 99.037 | - | - | - | - | 125.803 |
| SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 | \$ 13.303.117 | \$ 66.311.577 | \$ 346.905 | \$ 1.901.489 | \$ 12.637.619 | \$ - | \$ 80.264 | \$ 94.580.971 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

 
Diego Aparicio
CC. 80082054
RL NACIONAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860002527
DIEGO APARICIO HUERTAS
Representante Legal

 
Viviana Carolina Morales Castellanos
CC. 37725071
RL NACIONAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860002527
VIVIANA CAROLINA MORALES CASTELLANOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 134952-T


NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 197539 - T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

Firmado digitalmente por NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
DNI cn=NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO, c=CO, o=BDO AUDIT S.A.S., BIC, ou=CONVENIOS - 1 AÑO - TOKEN VIRTUAL, email=NPARDO@BDO.COM.CO
Fecha: 2025.03.11 16:39:47 -05'00'

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(En miles de pesos colombianos)**



| | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|----------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Resultado del ejercicio | \$ 12.637.619 | \$ 39.283.074 |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación: | | |
| Depreciaciones | 529.678 | 331.622 |
| Amortización | 1.159.193 | 670.711 |
| Provisiones cuentas por cobrar | 468.789 | 1.653.626 |
| Reintegro provisión cuentas por cobrar | 698.344 | 266.543 |
| Derechos de uso PPE | 301.337 | 332.514 |
| Pérdida en venta de inversiones | 237.863 | 680.445 |
| Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias | 10.029.001 | 17.510.340 |
| | 26.061.825 | 60.728.876 |
| Cambio en activos y pasivos operacionales: | | |
| Cuentas por cobrar | 3.383.161 | (981.958) |
| Otros activos | (836.564) | 1.322.622 |
| Impuestos | (16.003.777) | (17.958.857) |
| Cuentas por pagar | (7.316.720) | 196.938 |
| Reservas técnicas | (23.076.747) | 18.444.571 |
| Pasivos de reaseguros | 74.821 | (24.046.811) |
| Otros pasivos | 1.541.096 | (2.054.688) |
| Pasivos estimados | (3.169.160) | (806.148) |
| Efectivo neto provisto para actividades de operación | (19.342.065) | 34.844.545 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN: | | |
| De Inversiones | 27.166.629 | (31.783.926) |
| Adquisición de propiedad y equipo | 361.918 | (341.562) |
| Adquisición activos intangibles | (1.228.787) | (1.018.883) |
| Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión | 26.299.759 | (33.144.372) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN: | | |
| de créditos de bancos y otras obligaciones financieras | (419.414) | 13.072 |
| Pago de dividendos | (59.692.875) | (4.211.989) |
| Efectivo neto utilizado en actividades de financiación | (60.112.289) | (4.198.917) |
| DISMINUCIÓN EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO DURANTE EL AÑO | (8.977.452) | (450.906) |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO | 10.059.060 | 10.509.966 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO | \$ 1.081.608 | \$ 10.059.060 |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



DIEGO APARICIO HUERTAS
Representante Legal



VIVIANA CAROLINA MORALES CASTELLANOS
Contador Público
Tarjeta profesional No. 134952-T



NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 197539 - T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 (En miles de pesos colombianos)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

Nacional de Seguros S.A. Compañía de Seguros Generales (en adelante "la compañía" o "la sociedad"), es una sociedad anónima de capital privado, sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública 2001 de 1952, otorgada en la Notaría 8 de Bogotá D.C. Su duración está prevista hasta el 2100. Mediante resolución S.B.185 del 11 de agosto de 1952 la entonces Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia) expidió la licencia de funcionamiento.

Esta sociedad fue reactivada por medio de decisión que consta en la escritura pública 3862 de 2013, en los términos del artículo 29 de la ley 1429 de 2010. Luego de esta reactivación, el 12 de marzo de 2014 se realizó el cierre de la venta del 99,9% del capital accionario a un grupo de inversionistas que reactivó la actividad comercial de la sociedad, fruto de lo cual, por resolución 699 de 2014, se autorizó la comercialización del ramo de cumplimiento, que, junto con el ramo de responsabilidad civil, comprende la actividad aseguradora para la cual la compañía tiene autorización.

Una vez formalizada la operación de compra, los accionistas por decisión del 14 de marzo de 2014 modificaron integralmente los estatutos de la sociedad en virtud de los cuales entre otras modificaciones se cambió la razón social de la sociedad, denominándose NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, pudiendo usar válidamente la sigla NACIONAL DE SEGUROS o NS. Posteriormente por medio de escrituras públicas No. 967 de 2015, 445 del 29 de abril de 2016 (Notaria 45 de Bogotá) y 449 de 2017 (notaria 12 de Bogotá) se protocolizaron reformas estatutarias, las cuales a la fecha se encuentran debidamente registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá, y remitidas a la Superintendencia Financiera, en cumplimiento de las disposiciones legales.

El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Bogotá D.C y sus oficinas principales se ubican en la Calle 94 No. 11-30 piso 3 y 4.

El objeto social de la sociedad consiste en (i) La celebración y ejecución de toda clase de contratos de seguros, salvo por los contratos de seguro de vida, los cuales quedan expresamente excluidos del objeto de la compañía. Así mismo la sociedad podrá celebrar toda clase de acuerdos de coaseguros, reaseguros que sean autorizados por la legislación colombiana, en los ramos que previamente haya autorizado para su explotación la Superintendencia Financiera de Colombia o las autoridades administrativas del exterior que sean competentes para la autorización de la explotación del objeto social de la compañía fuera del territorio nacional. (ii) Celebración de acuerdos de reaseguro con entidades del exterior. (iii) El desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades, dentro del marco de la ley e instructivos de las Entidades de Control.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Declaración de cumplimiento

La Compañía, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de

2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021. Prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NIIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2018 y la incorporación de la modificación a la NIIF 16 Arrendamientos: Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19 emitida en 2020. Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

2.1.1 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 - Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones. Posteriormente, el Decreto 2131 de 2016 adoptó la NIIF 9 siendo derogada la NIC 39.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida esperada; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

2.1.2 Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015- Mediante el cual se establece que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar las disposiciones contenidas en la NIIF 4 Contratos de Seguro, en lo concerniente a las reservas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos.

En su lugar, las entidades están aplicando el Decreto 2973 de 2013 para acreditar el monto requerido de las reservas: prima no devengada, insuficiencia de primas, matemática, siniestros avisados y desviación de siniestralidad; para asegurar la correcta determinación de la reserva técnica a cargo de la entidad para facilitar el cumplimiento de las obligaciones originadas en el objeto social.

2.2 Bases de preparación

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles. La moneda funcional y de presentación es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

La Compañía presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez. Los activos y pasivos financieros son compensados en el estado de situación financiera sólo cuando actualmente existe un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

El estado de resultados y otro resultado integral se presenta basado en la naturaleza de los gastos. Los ingresos y gastos no se compensan, a menos que dicha compensación sea permitida o requerida por alguna norma o interpretación contable, y sea descrita en las políticas de la Compañía.

El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, según el cual se parte de la utilidad o pérdida neta del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, los cambios habidos durante el período en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación como las pérdidas y ganancias atribuibles a las actividades de inversión y financiación.

La Compañía ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NIIF), a menos que se indique lo contrario.

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

El Efectivo comprende lo relacionado con los recursos que la Compañía mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

3.2 Activos financieros de inversión

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o por el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

3.2.1 Clasificación y medición - El reconocimiento, medición, clasificación y tratamiento de las inversiones se efectuará con base a las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera concordancia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014.

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables (medidas al valor razonable con cambio en resultados), inversiones para mantener hasta el vencimiento (medidas costo amortizado con cambio en resultados) o inversiones disponibles para la venta (medidas valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales - ORI). La clasificación fue estructurada de acuerdo con el modelo de negocios autorizado por la Junta Directiva de la Compañía.

Las inversiones en instrumentos financieros que realiza la Compañía, no persiguen un ánimo especulativo en el mercado, sino optimizar los recursos financieros, bajo un esquema conservador y de riesgo controlado, por lo cual los principios de diversificación, dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de máxima rentabilidad, constituirán los fundamentos de la política de inversión, enmarcado en un conocimiento y entendimiento a cabalidad de las leyes que la rigen y las políticas internas en cuanto a negociación, cumplimiento y administración integral, activa y preventiva del riesgo.

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2555, 2953 y 2954 de 2010, en cuanto al cubrimiento de las reservas técnicas, en donde se dispone que el 100% de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras (menos reserva siniestros pendientes parte reaseguradores) deberán estar respaldadas en los porcentajes y tipos de títulos permitidos según dichos decretos.

3.2.2 Contabilización - Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el capítulo I-1 de la Circular Básica Financiera Contable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

3.2.2.1 Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

La clasificación a negociables, de duración variada que permita atender los compromisos con los asegurados, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables como consecuencia del cambio de bursatilidad, deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

3.2.2.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento - La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

3.2.2.3 Inversiones disponibles para la venta - La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

3.2.3 Valoración - La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión. Para establecer el valor de mercado de estas inversiones, la Compañía utiliza los parámetros establecidos en el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, tanto para las inversiones de renta fija como para las inversiones de renta variable y demás instrumentos financieros, dichos precios son suministrados por el proveedor PIP el cual está debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.2.4 Deterioro o pérdidas por calificación de riesgo de emisor - El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b del numeral 6.1.1 y el numeral 6.1.2 del capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

1. La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

2. La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

La Aseguradora determina el deterioro de las inversiones aplicando la siguiente clasificación:

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.
- b. Para los valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de deterioro.
- c. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Los valores participativos, por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor nominal de la inversión.

- d. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Los valores participativos, por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor nominal de la inversión.

- e. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta. Los valores participativos, por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor nominal de la inversión.

Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

3.3 Cuentas por cobrar

El reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar se registra por su valor razonable. La medición posterior de las cuentas por cobrar es realizada al costo menos cualquier importe por deterioro de su valor.

3.4 Primas por recaudar

La Compañía adoptó la política de reconocimiento inicial a valor razonable de las primas por recaudar, las cuales se recaudan en el plazo definido por la aseguradora, así mismo la Compañía evalúa el deterioro de la misma, acorde con las políticas de evaluación de deterioro.

Reconocimiento inicial - La compañía reconocerá un ingreso por la prima en el momento en que se expide la póliza y un activo por la prima por cobrar al asegurado.

Reconocimiento posterior - La Compañía adoptó la política de reconocimiento posterior de costo sobre las primas por recaudar, dado que se recaudan en el corto plazo según definición de la aseguradora.

3.5 Deterioro para primas por recaudar

Acorde con la política adoptada por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por póliza), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de las primas devengadas pendientes de cobro que cuenten con una antigüedad superior a 75 días comunes contados a partir de la iniciación de la vigencia técnica de la póliza aun cuando sean pólizas de vigencias futuras.

3.6 Cuentas por cobrar actividad aseguradora

Se adoptó la política de reconocimiento inicial a valor razonable de las cuentas por cobrar derivadas de la celebración de contratos de coaseguros y reaseguros las cuales se recaudan en el plazo definido contractualmente, así mismo la Compañía evalúa el deterioro de las mismas acorde con las políticas de evaluación de deterioro y criterio del experto.

Reconocimiento inicial - La Compañía reconoce a su valor razonable al momento de liquidación del derecho, de acuerdo con los contratos de seguro, coaseguro y reaseguro, y nace el derecho en favor de la aseguradora.

Reconocimiento posterior - Para plazos superiores a un año, se reconocen al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Para plazos menores a un año el reconocimiento posterior corresponde al costo dado que se recaudan en el corto plazo.

3.7 Deterioro cuentas por cobrar actividad aseguradora

Un activo por reaseguro tiene deterioro sí, y sólo sí: Existe evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que el cedente puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato, y si ese evento tiene un efecto que se puede medir con fiabilidad sobre los importes que el cedente vaya a recibir de la entidad reaseguradora.

En cumplimiento de lo estipulado por el Decreto 2973 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en los artículos

2.2.6 de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, modificada por la Circular Externa 038 de 2016 concernientes a la estimación del deterioro de las contingencias a cargo de los reaseguradores, Nacional de Seguros S.A. desarrolló y documentó una metodología que será utilizada para determinar el deterioro al que están sujetas las contingencias a cargo de los reaseguradores.

La metodología utilizada para el cálculo de deterioro de las contingencias a cargo de reaseguradores, se basa en la metodología CAMEL, la cual consiste en medir y analizar componentes fundamentales; tales como capital, activos, manejo corporativo, ingresos y liquidez. Dicha metodología es utilizada principalmente para realizar mediciones de riesgo corporativo.

A demás, se tiene en cuenta la calificación de riesgo emitida por una entidad calificadora de riesgos como un componente adicional.

3.8 Cuentas por cobrar diferentes a la actividad aseguradora

La compañía adoptó la política de reconocimiento inicial a valor razonable de las cuentas por cobrar diferentes a las de la actividad aseguradora los cuales se recuperan en el corto plazo, así mismo la compañía evalúa el deterioro de las mismas acorde con las políticas de evaluación de deterioro.

Reconocimiento inicial - La compañía reconoce al momento en que nace el derecho sobre las cuentas por cobrar diferentes a la actividad aseguradora a su valor razonable.

Reconocimiento posterior - La Compañía adoptó la política de reconocimiento posterior a valor nominal de las cuentas por cobrar diferentes a la actividad aseguradora

3.9 Deterioro cuentas por cobrar diferentes a la actividad aseguradora

La compañía realiza el deterioro a las cuentas por cobrar diferentes a la actividad aseguradora basado en la antigüedad de los registros mayores a dos años y la poca probabilidad de recuperación según sea el caso.

3.10 Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo de uso propio incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento, que la compañía mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

3.10.1 Edificios - Los edificios son presentados en el estado de situación financiera a su costo revaluado, calculando como el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos las subsiguientes depreciaciones o pérdidas por deterioro acumuladas. Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera operativo que el importe en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables a la fecha al final del periodo sobre el cual se informa.

Cualquier aumento en la revaluación de dichos edificios se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en ganancias o pérdidas, en cuyo caso el aumento se acredita a ganancias o pérdidas en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de dichos terrenos y edificios es registrada en ganancias o pérdidas en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación de propiedades relacionado con una revaluación anterior de dicho activo.

La revaluación de los edificios propios de la compañía se realiza según la periodicidad definida en la política contable.

La depreciación de los edificios revaluados se carga a ganancias o pérdidas. En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las ganancias acumuladas.

3.10.2 Otros elementos de la propiedad y equipo - Los inmuebles, muebles, enseres y vehículos son registrados utilizando el modelo del costo. Con posterioridad, se contabilizará por su valor de costo, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

3.10.3 Depreciación - El cargo por depreciación se reconocerá en el estado de resultado de cada periodo. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos.

| | |
|---|------------|
| • Inmueble | 100 años |
| • Equipo de computación | 5 años |
| • Equipos de oficina, muebles y enseres | 10 años |
| • Vehículos | 5 a 8 años |

La depreciación se registra por el método de línea recta con base en las siguientes vidas útiles:

La gerencia de la Compañía estima que el valor residual de la propiedad y equipo es inmaterial y no se no afectará la depreciación.

Se reconoce una pérdida por deterioro siempre que el importe recuperable de un activo sea inferior a su importe en libros.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la compañía estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

3.10.4 Propiedades y equipo por derecho de uso- Contempla los arrendamientos de los cuales la compañía tiene el derecho sustancial a usar el activo identificado sin ninguna restricción y se tiene el derecho a dirigir cómo y cuál es el propósito del uso del activo.

A partir del 1 de enero de 2019 la compañía realizó la adopción la NIIF 16 Arrendamientos.

La Compañía evaluó el impacto en la aplicación de la NIIF 16 en sus estados financieros. La NIIF 16 introduce un modelo contable único de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios y arrendadores que requiere reconocimiento de activos y pasivo para todos los arrendamientos, junto con opciones para excluir los arrendamientos donde el plazo de arrendamiento es de 12 meses o menos, o donde el activo subyacente es de bajo valor. La NIIF 16 arrastra sustancialmente la contabilidad del arrendador en la NIC 17, con la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La compañía no tiene actividades de arrendamiento en los que actúe como arrendador.

En la fecha de inicio del arrendamiento se reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, la fecha de inicio hace referencia a la fecha en que el arrendador pone a disposición del arrendatario el activo subyacente para su uso. La medición de los arrendamientos se realiza para cada tipo de activo subyacente relacionado en un contrato de arrendamiento, esto implica descomponer el contrato de arrendamiento en cada uno de los activos que se identifiquen.

El método de depreciación utilizado es línea recta, utilizando un periodo equivalente al plazo del arrendamiento a menos que exista opción de compra, en cuyo caso el periodo de depreciación será desde el inicio del contrato hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Al final de cada periodo se evalúa si existe algún indicio de deterioro para un activo por derecho de uso.

El deterioro se determina calculando el importe recuperable del activo, esto es, el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso (valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener del activo).

Las mejoras o los costos incurridos después del inicio del contrato se reconocerán en el resultado de periodo.

En la evaluación de contratos de arrendamiento se revisan los de menor cuantía (un millón) para la no aplicación de NIIF16, siendo su efecto un registro de gasto por arrendamiento sin componentes en el activo de derecho de uso.

En la transición a la NIIF 16, la Compañía reconoció activos por derecho de uso adicionales, incluyendo pasivos por arrendamiento adicionales, reconociendo la diferencia en las ganancias retenidas.

Los siguientes son los saldos al cierre contable 2024:

al 31 de diciembre de 2024

ACTIVO

Propiedad y equipo por
derechos de uso

Vehículos

76.444

Total, Activos

\$

76.444

PASIVO

Pasivos por arrendamientos

Vehículos

(76.4444)

Total, Pasivos

\$

(76.444)

GASTO

Equipo de computo

\$

8.551

Vehículos

27.321

Equipo de computo

103.101

Vehículos

198.236

Total, Gasto

\$

337.210

Las políticas y prácticas utilizadas en la preparación de los estados financieros y aplicados por la Compañía son las mismas aplicadas en los estados financieros anuales 31 de diciembre de 2023, a menos que se indique lo contrario excepto por la NIIF 16 –Arrendamientos mencionada anteriormente.

3.11 Activos intangibles adquiridos

Los activos intangibles con vida útil definida adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada, la cual la Administración la determinó en 5 años o de acuerdo con la vigencia del contrato.

3.12 Otros activos - Costo de los contratos no proporcionales WXL

La Compañía cuenta con un contrato de Exceso de Pérdida (WXL) Operativo (por Riesgo), el cual tiene como finalidad proteger la retención de la Compañía, tiene un costo único durante la vigencia de contrato. Este costo se amortiza en un periodo de 12 meses y se debe pagar en 4 instalamentos durante el año. El Reasegurador define el valor a pagar por dicha cobertura.

3.13 Ingresos por primas emitidas

Las primas emitidas son reconocidas como ingreso en el momento de la emisión independiente de la vigencia técnica del seguro.

3.14 Ingresos por primas emitidas en coaseguro

Las operaciones de coaseguro se registran en función de las cuentas recibidas de la compañía líder y de la participación en los contratos suscritos en cuanto al coaseguro cedido. Estos ingresos son reconocidos en el momento de la emisión de la prima, no obstante, el devengo de las primas se realiza mediante la liberación de la reserva de primas no devengadas.

3.15 Ingresos por participación de utilidades

La política para el cálculo de la participación de utilidades se encuentra descrita en los contratos de reaseguros suscritos con los reaseguradores, con los que se tienen colocados los contratos automáticos y se reconoce el ingreso contra una cuenta por cobrar.

3.16 Comisión de intermediación

El reconocimiento por concepto de comisiones de intermediación se efectuará inmediatamente en resultados, de acuerdo con porcentajes de comisiones asociados a la venta de los seguros, los cuales son considerados costos de intermediación.

Con la emisión se genera la obligación de la comisión que se pagará al momento del recaudo de la prima, debiendo reconocer simultáneamente el cargo a resultados con base en los seguros suscritos; cumpliendo su definición y los criterios de reconocimiento.

3.17 Reaseguro cedido

Las primas correspondientes al reaseguro cedido se registran en función de los contratos de reaseguro suscritos, por la Compañía y las compañías reaseguradoras.

El reconocimiento de los ingresos ordinarios por comisiones de reaseguro, se reconocerán en su totalidad de acuerdo con porcentaje pactado, en el momento de la cesión de los respectivos negocios, con base en los contratos de reaseguro firmados; satisfaciendo su definición y los criterios de reconocimiento.

La Compañía no compensa: a) Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros relacionados; o b) Ingresos o gastos de contratos de reaseguros con los gastos o ingresos respectivamente, de los contratos de seguros relacionados.

3.18 Cuentas por pagar

Se registran las obligaciones a cargo de la Compañía por las cesiones de reaseguro, coaseguro cuenta corriente, obligaciones a favor de intermediarios, siniestros liquidados por pagar y diversas.

Reconocimiento inicial - Se reconocerá inicialmente por su valor razonable de la contraprestación recibida más los costos de transacción (costos directamente atribuibles)

Medición posterior - Para plazos superiores a un año, son medidos a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, y en caso de incobrabilidad el valor actual de los flujos futuros estimados, para plazos superiores a dos años, se analizan los cruces con saldos activos y los saldos restantes se registran como ingresos de años anteriores acorde a lo estipulado en el código de comercio Art. 1081.

3.19 Reservas técnicas de seguros

Las siguientes reservas se contabilizan en el pasivo y el activo de la Compañía, generando en el pasivo el valor bruto de la obligación futura y su valor correlativo en el activo por la porción del riesgo cedido al reasegurador del interior o exterior en todas las reservas técnicas por la porción cedida de la prima:

3.19.1 Reserva de riesgos en curso- Se constituye para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos en las pólizas vigentes a la fecha de cálculo.

3.19.1.1 Reserva de prima no devengada - Representa la porción de las primas emitidas de las pólizas vigentes y de las primas emitidas de las pólizas con inicio de vigencia futura, descontados los gastos de expedición correspondiente al tiempo no corrido del riesgo.

La compañía utiliza el método póliza a póliza requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3.19.1.2 Reserva de insuficiencia de primas - La reserva de insuficiencia de primas complementa la reserva de prima no devengada en la medida en que la prima no resulte suficiente para cubrir el riesgo en curso y los gastos no causados.

3.19.2 Reserva de siniestros avisados -La reserva para siniestros avisados se constituye por el valor bruto y con cargo a resultados por el estimado de los reclamos individuales avisados de la parte Compañía.

En casos de pólizas de cumplimiento tendrá en cuenta además de aspectos procesales o judiciales, el riesgo subjetivo del Afianzado, el contrato que deriva la garantía, evaluar su cumplimiento y el soporte probatorio de ello. Desde el inicio se debe establecer contacto con el Afianzado, quien debe suministrar el soporte probatorio del cumplimiento y su posición en frente del aviso de incumplimiento, expresando si en caso de confirmarse una decisión adversa que determine el incumplimiento; afectará la póliza expedida o asumirá directamente las cargas económicas que se impongan. En ese mismo momento se deben verificar las contragarantías que reposen en la compañía y constatar la solvencia financiera y liquidez del Afianzado.

Adicionalmente, la normatividad vigente permite la reclamación directa ante la aseguradora, la cual debe contener los requisitos del artículo 1077 del Código de Comercio, esto es, demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro

También se debe evaluar la existencia de coaseguros y reaseguros, sobre todo verificando que, si existe esta última figura, no exista cláusula de control de reclamos, evento en el cual se debe contar con la instrucción de los Reaseguradores de cara al manejo del siniestro y designación de ajustadores y apoderados.

3.19.2.1 Política sobre manejo de avisos de siniestro o reclamaciones – La Aseguradora realizará, por lo menos una vez al mes y en todo caso, siempre que sea necesario, el Comité de Indemnizaciones en donde se analizarán las reclamaciones y procesos de acuerdo con la delegación de dicho ente para determinar, según el estatus de las reclamaciones y su evolución, los montos apropiados para constituir, ajustar o liberar reserva por concepto de siniestros avisados y los pagos que se puedan generar conforme a los procedimientos y delegaciones que se definan para tal fin como la definición a través de la metodología de RSA, en los casos que aplique.

3.19.2.2 Políticas de constitución y ajuste de reservas para Pólizas de Cumplimiento Estatal - Políticas de constitución y ajuste de reservas para siniestros en proceso administrativo:

El comité de indemnizaciones decidirá y autorizará la apertura del siniestro, así como el valor de la reserva que será constituida por el porcentaje determinado con base en los parámetros establecidos de acuerdo con la etapa que se encuentre el proceso y la calificación de contingencias contemplada en la nota técnica, el manual de indemnizaciones y de conformidad con las políticas NIIF adoptadas por la compañía.

3.19.2.3 Políticas de constitución y ajuste de reservas para siniestros en Proceso Judicial - Si eliminadas las instancias legales previstas para la resolución de controversias por vía administrativa la reclamación entra en proceso jurídico, el Comité de Indemnizaciones determinará el valor apropiado de la reserva el cual podrá ser ajustado en cualquier tiempo para incorporar cualquier modificación de las circunstancias particulares de la reclamación, que tengan incidencia en alguno de los siguientes componentes:

- Categoría de riesgo Técnico-Jurídico
- Mejor estimación de los costos futuros asociados a la administración del proceso

De igual forma, se incorporará los honorarios de abogados vinculados, la estimación de costas a cargo de la Aseguradora, y cualquier otro tipo de erogación derivada del proceso mismo que no corresponda a indemnizaciones, sino a gastos y honorarios.

El valor de la reserva corresponderá entonces a la mejor estimación de los costos asociados a la administración, seguimiento y defensa de la Aseguradora dentro del proceso valorados al 100%, más el valor de la reclamación ponderada, sin superar el límite del valor asegurado en el amparo (s) que se pretenda (n) afectar, acorde con el anexo de la póliza en el cual se pretende configurar el siniestro por la probabilidad de fallo en contra asociada a la categoría de riesgo Técnico-Jurídico en la cual se encuentra clasificado, según la siguiente tabla:

| Categoría de Riesgo Técnico-Jurídico | Probabilidad |
|--------------------------------------|-----------------|
| Riesgo Remoto | 0% |
| Riesgo Eventual | Del 1% al 60% |
| Riesgo Probable | Del 61% al 100% |

Ahora bien, se trabajó en la definición de la reserva mínima para procesos judiciales, la cual aplica para constitución en el momento de notificación judicial a la Compañía, en cuantía de \$4.167.990, implementada a partir de enero 2025 y con actualización de aquellos casos que según nuestras políticas de constitución de reservas a la fecha no tenían reserva de indemnización.

Para definir la categoría pertinente, el Comité de Indemnizaciones y el abogado o abogados que lleven el proceso, tendrán en cuenta las circunstancias que se mencionan a continuación, sin perjuicio de que puedan involucrarse otras circunstancias concernientes a la reclamación particular:

- Instancia del proceso y evolución de los fallos de instancias anteriores.
- Materialidad y evidencia del incumplimiento.
- Solidez probatoria del incumplimiento dentro del proceso.
- Presencia de riesgos procesales.

3.19.2.4 Política de constitución y ajuste de reservas para pólizas de caución judicial – La Reserva de Siniestros Avisados será constituida de manera individual con la notificación oficial del Juez o la autoridad competente en la diligencia judicial en el sentido de hacer uso de la garantía ofrecida, y su monto corresponderá a lo estipulado en tal notificación, sin exceder la suma asegurada.

3.19.3 Depósitos retenidos- Representa un porcentaje (20%) de las primas cedidas a reaseguradores del exterior, el cual es mantenido por la compañía durante un año y posteriormente se libera contra la cuenta corriente del reasegurador, con el porcentaje de interés definido en cada uno de los contratos.

3.19.4 Siniestros no Avisados (IBNR) – Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar la Compañía para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido, a la fecha de cálculo de esta reserva, pero que todavía no han sido avisados a la entidad aseguradora o para los cuales no se cuenta con suficiente información.

En la estimación de esta reserva, al no contar con histórico de siniestralidad, se utilizó el método definido en la nota técnica. La estimación se realiza sobre la base de prima devengada por el factor determinado en la nota técnica, menos siniestros pagados, netos de recobro y salvamentos, y expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo.

Este método alternativo de cálculo es utilizado mientras se construye la base histórica como mínimo, con cinco (5) años de información siniestral, según lo establecido en el Decreto 2973 de 2013.

3.20 Siniestros liquidados

La Compañía reconoce una obligación a valor razonable como resultado de las reclamaciones con base en los siniestros avisados, esta corresponde al monto de la indemnización a favor del beneficiario del seguro teniendo en cuenta como valor máximo, la suma asegurada que figure en la póliza o certificado.

Si el afianzado, a pesar de existir una resolución declarando la ocurrencia, del siniestro, caducidad, multa, clausula penal pecuniaria, entre otros, manifiesta formalmente no estar de acuerdo con esta declaratoria, deberá presentar a Nacional de Seguros copia de la acción judicial radicada, que suspenda los efectos de la decisión, para que la Compañía no proceda con el pago. En caso contrario, se deberá realizar el pago dentro del término establecido.

3.21 Política general de ingresos y gastos diferentes a la actividad aseguradora

El principio general de reconocimiento de ingresos y gastos es el criterio de devengo, según el cual la imputación de ingresos y gastos se hace en función de la prestación real de los servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca el pago efectivo.

3.22 Beneficios a empleados

La compañía cumple con las obligaciones señaladas en la ley derivadas de la relación contractual con sus funcionarios, tales como, prima legal, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, aportes a la seguridad social, aportes a las cajas de compensación, aportes a la ARL, aportes a pensión y aportes parafiscales.

Adicionalmente, a los funcionarios les otorga las licencias remuneradas establecidas por la ley como lo son, la licencia por luto, licencia de paternidad y licencia de maternidad y lactancia.

3.23 Pasivos estimados

Los pasivos estimados que registra la Compañía son aquellos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento para lo cual la compañía provisiona los valores estimados por los conceptos de: impuestos, otras obligaciones contraídas con terceros y comisiones de intermediación y obligaciones laborales.

La compañía ha calculado el importe de los pasivos estimados acorde con la mejor estimación de los flujos futuros a desembolsar para cancelar la obligación presente.

3.24 Impuesto sobre la renta

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado financiero, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas impositivas aprobadas al final del periodo sobre el cual se informa. La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor entre las dos, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos, más la sobretasa del impuesto sobre la renta actualmente en el 5%

El cálculo de la provisión del impuesto sobre la renta corriente se realiza con base en el resultado del ejercicio depurando los ingresos y gastos que no forman parte de la utilidad fiscal del periodo en atención a las normas fiscales vigentes, este cálculo no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

3.25 Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para

determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas terminado el proceso de aprobación.

3.25.1 Impuesto corriente y diferido del año – Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen en resultados o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso, los impuestos corrientes y diferidos también se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente.

3.26 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción, los saldos disponibles en entidades financieras, las reservas de siniestros avisados que corresponden a activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el Estado de Resultados.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese período, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4.1 Pasivos por contrato de seguros

La estimación de los pasivos finales que surgen de los reclamos hechos por los clientes de la Compañía bajo contratos de seguros es el estimado contable más crítico. Hay varias fuentes de incertidumbre que necesitan ser consideradas en el estimado del pasivo que la Compañía pagará finalmente por tales reclamos. De acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia dichos pasivos están divididos en pasivos por siniestros avisados por liquidar y de siniestros ocurridos, pero no reportados (IBNR).

Como carácter general las estimaciones e hipótesis utilizadas son revisadas de forma periódica y están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que hayan podido considerarse más razonables en cada momento. Si como consecuencia de estas revisiones se produjese un cambio de estimación en un período determinado, su efecto se aplicará en ese período en forma prospectiva.

La principal hipótesis está basada en el comportamiento y desarrollo de los siniestros, utilizando la frecuencia y costos de los mismos de los últimos ejercicios. Así mismo, se tienen en cuenta en las estimaciones hipótesis sobre los tipos de interés, retrasos en el pago de siniestros y cualquier otro factor externo que pudiera afectar tales estimaciones. Las hipótesis están basadas en la mejor estimación posible en el momento de la emisión de los contratos. No obstante, en el caso de que se pusiera de manifiesto una insuficiencia demostrada, se constituirían las provisiones necesarias para cubrirla.

4.1.1 Siniestros avisados por liquidar - Corresponde al monto de recursos que debe destinar la Compañía para atender los pagos de los siniestros ocurridos una vez estos han sido avisados, así como los gastos asociados a estos, a la fecha de cálculo de este pasivo.

Para la constitución del pasivo, la Compañía tiene en cuenta la magnitud del siniestro, el valor asegurado y la modalidad del amparo, las condiciones de la póliza que eventualmente podría afectarse, los valores sugeridos por los ajustadores, coaseguradores, Compañías cedentes o reaseguradores. También se evalúa y sopesa el riesgo subjetivo, técnico, reputacional, financiero, etc.

El pasivo para gastos legales es determinado por el valor de los honorarios del abogado a cargo de la defensa de la Compañía en caso de ser necesario, y del costo de aspectos que incidan en el desarrollo del proceso como honorarios de peritos, desplazamientos, etc.

En casos de pólizas de cumplimiento se tiene en cuenta además de aspectos procesales o judiciales, el riesgo subjetivo del Afianzado, el contrato que deriva la garantía, evaluar su cumplimiento y el soporte probatorio de ello. Desde el inicio se debe establecer contacto con el Afianzado, quien debe suministrar el soporte probatorio del cumplimiento y su posición en frente del aviso de incumplimiento, expresando si en caso de confirmarse una decisión adversa que determine el incumplimiento, afectará la póliza expedida o asumirá directamente las cargas económicas que se impongan. En ese mismo momento se deben verificar las contragarantías que reposen en la Compañía y constatar la solvencia financiera y liquidez del Afianzado.

En casos de actuaciones ante entidades del Estado, durante la oportunidad administrativa o procesal para impugnar el acto administrativo; se debe estructurar el escrito que lo sustente, en lo posible con la coordinación de los apoderados judiciales del Afianzado. Si definitivamente se consolida el siniestro porque el acto administrativo que declara el incumplimiento (pese a los recursos interpuestos o la demanda ante la Jurisdicción Contenciosa), queda en firme; corresponde pagar el valor reclamado, pero preferiblemente debe buscarse que el propio afianzado pague la obligación a fin de evitar el recobro.

También se debe evaluar la existencia de coaseguros y reaseguros, sobre todo verificando que, si existe esta última figura, no exista cláusula de control de reclamos, evento en el cual se debe contar con la instrucción de los Reaseguradores de cara al manejo del siniestro y designación de ajustadores y apoderados.

En el proceso de constitución de reservas, dependiendo de la complejidad, se puede obtener el concepto de una firma externa experta que efectúe un análisis y valoración de los perjuicios producto del incumplimiento, evento que requiere el reconocimiento de los honorarios para la liquidación de lo que haya lugar.

De acuerdo con los cambios introducidos en la CE 025 de 2017 de la SFC, una vez determinada la tipicidad de la reclamación, se establece como metodología para la estimación de la reserva. Este modelo incorpora para su análisis un promedio ponderado de distintas variables a considerar como son: cupo del cliente, avance de obra, análisis jurídico y análisis técnico asociado a la ejecución del objeto contractual, esto es la calidad técnica de la obra. Asimismo, el modelo incorpora variables como contragarantías reales, valor de la contingencia (entendida como el menor valor entre el valor reclamado y el valor asegurado por el amparo correspondiente) a fin de determinar el valor sugerido de la reserva para siniestros avisados.

4.1.2 Siniestros no avisados (IBNR) - Para la estimación de esta reserva la Administración utiliza el método descrito en las notas técnicas, el cual fue técnicamente desarrollado teóricamente como a nivel práctico para esta estimación, ya que la Compañía no cuenta con los 5 años que exige la norma de la SFC para utilizar el método de triángulos.

La estimación se realiza sobre un porcentaje (factor) de las primas retenidas por la compañía restando del resultado los siniestros pagados o avisados, netos de recobro y salvamentos, y expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo. La información base para determinar los porcentajes (factor) fue: siniestros, reservas de siniestros y reembolsos sobre siniestros.

4.2 Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se registran sobre las diferencias temporarias deducibles o gravadas originadas entre las bases fiscales y las bases contables, teniendo en cuenta las normas fiscales vigentes y aplicables en Colombia. Debido a las condiciones cambiantes de la economía, las constantes modificaciones en la legislación fiscal y los cambios permanentes en la doctrina tributaria, la determinación de las bases fiscales del impuesto diferido implica difíciles juicios para estimar futuras ganancias, compensaciones o deducciones fiscales.

La determinación del impuesto diferido es considerada como una política contable crítica, ya que su determinación implica estimaciones futuras de utilidades que pueden verse afectadas por cambios en las condiciones económicas, adicionalmente las normas fiscales son muy cambiantes y su aplicación implica interpretaciones por parte del contribuyente y las autoridades fiscales.

5. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS POR EL IASB A NIVEL INTERNACIONAL

5.1 Cambios normativos

Las nuevas normas que se han adoptado en los estados financieros anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, pero que no han tenido un efecto significativo en la compañía:

**NIIF 17 Norma
internacional de
contratos de
seguros**

Con la expedición del Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024 se incorpora al Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 la NIIF 17 (Norma internacional de información financiera) o por sus siglas en Inglés IFRS (International Financial Reporting Standards).

Que en Colombia se evidencia la necesidad de implementar la NIIF 17 Contratos de Seguro, por las mismas razones advertidas por IASB (International Accounting Standards Board) por sus siglas en inglés, con el objetivo de hacer que los Estados Financieros de las aseguradoras sean más útiles para que las entidades, autoridades, inversores y analistas puedan comprender y comparar los resultados de las aseguradoras, tanto como posibilitar su confrontación con los estados financieros de otras aseguradoras que realizan el giro de sus negocios en diferentes países, razón por la cual, en el presente Decreto, se incorpora dicha norma NIIF 17 y se deroga la NIIF 4, en razón a su obsolescencia y dificultad de aplicación. Así mismo, se expide el Decreto 1272 del 15 de octubre de 2024 por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el régimen de reservas técnicas de las entidades aseguradoras, esto en aras de converger de manera ordenada a la NIIF 17 y al estándar de regulación basado en riesgos de Solvencia II.

En el marco de proyectos estratégicos la compañía lleva a cabo la implementación de este cambio que trae consigo nuevos criterios desde el reconocimiento de la emisión de una póliza de seguros hasta la estimación de las reservas y pagos de siniestros, así como, la nueva forma de analizar los resultados del negocio. La entrada en vigor de la norma es a partir del 01 de enero del 2027 con periodo de comparación año 2026. La compañía enfoca todos sus esfuerzos para que en el año 2026 nos encontremos preparados y contar con resultados e informes bajo la NIIF 17.

Se establece un nuevo marco conceptual para las entidades que aplican las NIIF plenas (Grupo 1) para la elaboración de información financiera de propósito general.

Contiene las definiciones de conceptos relacionados con:

- Medición: incluyendo los factores considerados cuando se seleccionan bases de medición.
- Presentación y revelación: incluyendo cuando clasificar un ingreso o gasto en el otro resultado integral.
- No reconocimiento: incluye la guía de cuando los activos o pasivos deben ser removidos de los estados financieros.

**Marco Conceptual
para información
financiera –
Modificaciones a
las referencias al
Marco Conceptual
en las normas NIIF.**

Adicionalmente, actualiza las definiciones de activo y pasivo y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, clarifica el significado de algunos conceptos.

| Norma de Información Financiera | Detalle |
|--|---|
| NIC 1 – Presentación de Estados Financieros | <p>La modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de material o con importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de practica 2 “Realizar de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa”</p> <p>Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se modifica la palabra “significativa” por “materiales o con importancia relativa” • Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros: “una entidad revelara información sobre sus políticas contable significativas, material o con importancia relativa”. • Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las normas NIIF”. |
| NIC 8- Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y errores | <p>La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la desviación o el ocultamiento de la misma influyan en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad específica de reporte.</p> <p>La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.</p> <p>Clasificar el uso de una estimación contable y diferencia de una política contable, en especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en a medición, es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.</p> |
| NIC 12 “Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única” y Reforma fiscal | <p>La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que, en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.</p> |

| Norma de Información Financiera | Detalle |
|---|--|
| internacional - Normas modelo del segundo pilar | Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio de primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha. |

5.2 Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables futuros que la compañía ha decidido no adoptar de manera anticipada.

Se relaciona a continuación, las enmiendas e integraciones actualmente vigentes emitidas por el IASB durante los años 2020 y 2021, aplicables a partir del 1 de enero de 2022, 2023 y 2024. Así mismo se incluyen algunos proyectos de normas de discusión pública publicados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) así como el decreto 938 del 2021. El impacto de las enmiendas, integraciones y proyectos de normas aplicables a partir del 2022, 2023 y 2024 está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Entidad; no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros de la compañía:

| Norma de Información Financiera | Detalle |
|---|--|
| <i>Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto (modificaciones a la NIC 16)</i> | <ul style="list-style-type: none"> • Se modifican los párrafos 17 y 74 de la NIC 16, se incorporan los párrafos 20A, 74A, 80D y 81N de la NIC 16. • La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”. • El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente. • Se elimina el literal d) del párrafo 74 para incorporarlo en el párrafo 74^a de NIC 16. • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. |

| Norma de Información Financiera | Detalle |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado. |
| <p>Contratos Onerosos—Costo del Cumplimiento de un Contrato (modificaciones a la NIC 37)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se adicionan los párrafos 68A, 94A y 105, y se modifica el párrafo 69 de la NIC 37. • Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de manos de obra directas y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato). • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. • El efecto de la aplicación de la enmienda no re expresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial. |
| <p>Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018–2020</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas¹⁰ por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos). • Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación). |

| Norma de Información Financiera | Detalle |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase “ni flujos por impuestos” del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que “antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo¹²”. De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13. - Modificación a la NIIF 16. se elimina el ejemplo ilustrativo 13, de los pagos del arrendador en relación con las mejoras del arrendamiento. En su redacción actual, este ejemplo no está claro por qué tales pagos no constituyen un incentivo para el arrendamiento. • La enmienda aplica a partir de enero 1 de 2022 y se permite su aplicación anticipada. |
| <p>Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 (modificaciones a la NIIF 4)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se modifican los párrafos 20A, 20J y 20O de la NIIF 4, para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17). |
| <p>Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto (modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28).</p> | <p>Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o empresa conjunta.</p> <p>La fecha efectiva de las enmiendas aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las mismas.</p> |

| Norma de Información Financiera | Detalle |
|--|--|
| <p><i>Impuesto diferido relacionado con los activos y pasivos que surgen de una única transacción. (Enmiendas propuestas a la NIC 12).</i></p> | <p>Las modificaciones propuestas requerirían que una entidad reconozca el impuesto diferido generado en el reconocimiento inicial de transacciones particulares en la medida en que la transacción dé lugar a montos iguales de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las modificaciones propuestas se aplicarían a transacciones particulares para las cuales una entidad reconoce un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.</p> <p>Se contabilizan algunas transacciones, reconociendo inicialmente tanto un activo como un pasivo. Por ejemplo, un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo de arrendamiento en la fecha de inicio de un arrendamiento.</p> <p>Dichas transacciones pueden dar lugar a diferencias temporales iguales y compensadas que, aplicando el principio general de la NIC 12, daría lugar al reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos. Las modificaciones reducen el alcance de la exención de reconocimiento de los párrafos 15 y 24 de la NIC 12, cambios aplicables al 1 de enero de 2023.</p> |
| <p><i>Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (modificaciones a la NIC 1 – Presentación de estados financieros)</i></p> | <p>En junio de 2021, el Consejo consideró los comentarios recibidos con respecto al posible desajuste entre la clasificación contable y los términos contractuales del préstamo. El Consejo decidió tentativamente, entre otras decisiones, modificar la NIC 1 de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • especificar que si el derecho a diferir la liquidación durante al menos 12 meses está sujeto a que una empresa cumpla con las condiciones después del período sobre el que se informa, esas condiciones no afectarían si el derecho a diferir la liquidación existe al final del período sobre el que se informa (la fecha de presentación de informes) con el fin de clasificar un pasivo como corriente o no corriente; • incluir requisitos de revelación adicionales para pasivos no corrientes sujetos a condiciones; y • exigir que una empresa presente por separado en su estado de situación financiera "pasivos no corrientes sujetos a condiciones en los próximos 12 meses". <p>Se espera un borrador para discusión pública en el cuarto trimestre de 2021. El Consejo ha decidido provisionalmente cambiar la fecha de vigencia de las modificaciones un año hasta no antes del 1 de enero de 2024.</p> |
| <p><i>Enmiendas a la NIC 1 – Presentación de estados financieros y la Declaración de práctica de las NIIF 2 – Realización de juicios de importancia relativa y Definición de estimaciones contables (modificaciones a la NIC 8)</i></p> | <p>Las enmiendas a la NIC 1 requieren que las empresas revelen su información material sobre políticas contables en lugar de sus políticas contables importantes. Las modificaciones a la Declaración de Práctica de las NIIF 2 proporcionan orientación sobre cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables. El objetivo del proyecto es ayudar a las partes</p> |

| Norma de Información Financiera | Detalle |
|--|---|
| | <p>interesadas a mejorar las revelaciones de políticas contables para los usuarios principales de los estados financieros para lograrlo el IASB modificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los párrafos 117 a 122 de la NIC 1 para requerir que las entidades revelen su información de política contable significativa en lugar de sus políticas contables significativas; y • Declaración de Prácticas de Materialidad para incluir guías y ejemplos sobre la aplicación de la materialidad a las revelaciones de política contable. <p>Por separado, el IASB también emitió modificaciones a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores. Las modificaciones aclaran cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. Esa distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones y otros eventos pasados.</p> <p>Las modificaciones a la NIC 1 y la NIC 8 entrarán en vigor para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023, y se permitirá la aplicación anticipada.</p> |
| <p>Proyecto de Norma - Requerimientos de Información a Revelar en las Normas NIIF— Un enfoque Piloto Modificaciones propuestas a las NIIF 13 y NIC 19</p> | <p>El Proyecto de Norma incluye: (a) la Guía propuesta; (b) modificaciones propuestas a la NIIF 13 que comprenden: (i) un objetivo global de información revelar y objetivos específicos de información a revelar para activos y pasivos medidos a valor razonable en el estado de situación financiera; (ii) un objetivo específico de información a revelar para activos y pasivos no medidos a valor razonable en el estado de situación financiera, pero para los que se revela el valor razonable; y (iii) elementos de información para permitir que una entidad cumpla los objetivos específicos de información a revelar; (c) modificaciones propuestas a la NIC 19 que comprenden: (i) objetivos globales de información a revelar para los beneficios a los empleados dentro del alcance de la NIC 19; (ii) objetivos específicos de información a revelar para los planes de beneficios definidos; y (iii) elementos de información para permitir que una entidad cumpla los objetivos específicos de información a revelar para los planes de beneficios definidos; y; (d) modificaciones consecuentes propuestas a la NIC 34 - Información Financiera Intermedia y la CINIIF 17 - Distribuciones, a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo.</p> |

| Norma de Información Financiera | Detalle |
|---------------------------------|--|
| | <p>Este Proyecto de Norma hace referencia a la información necesaria para satisfacer las necesidades de los usuarios descritas en los objetivos de información a revelar. Una entidad aplicará la definición de material o con importancia relativa de la NIC 1 Presentación de Estados Financiero para valorar si la información es material o tiene importancia relativa para su incorporación a los estados financieros. El periodo de comentarios fue recibido hasta el 21 de octubre de 2021.</p> |

6. VALOR RAZONABLE DE ACTIVO Y PASIVOS

El valor razonable es una medición basada en el mercado, que se realiza con el objetivo de estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada, para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

6.1 Jerarquía del valor razonable

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que clasifica en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel de 3).

Las siguientes son las definiciones realizadas para la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros:

Nivel 1 - Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Un mercado activo es aquel en el cual se realizan las transacciones de los activos y pasivos que están siendo medidos con suficiente frecuencia y volumen para proporcionar información de los precios en una base recurrente.

Nivel 2 - Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 2 incluyen los siguientes elementos: (a) Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos. (b) Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos. (c) Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo. (d) Datos de entrada corroboradas por el mercado.

Nivel 3 - Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

6.2 Proceso de valoración para las mediciones del valor razonable de las inversiones

La valoración a precios justos de mercado de las inversiones se realiza mediante la utilización de los precios, insumos y metodologías suministradas por el proveedor de precios de valoración de la Aseguradora (PIP). Las metodologías y procedimientos realizados por el proveedor de precios de

valoración son conocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y han sido avaladas por este ente regulador.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

Medición del valor razonable

- a) *Renta Variable* - La compañía invierte en acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia, estos instrumentos son valorados a partir de precios publicados por el proveedor designado como oficial, donde dicho proveedor realiza la valoración de la siguiente manera:

Acciones de alta liquidez: Para las acciones que se encuentren catalogadas como de Alta Liquidez, el precio de valoración será el precio de cierre calculado en el sistema de negociación, redondeando a 2 decimales.

Acciones de baja liquidez: Para determinar el precio de valoración el proveedor tomará como insumo inicial el último precio publicado para la misma y se obtendrá el nuevo, tomando las operaciones que hayan marcado precio dentro del día de valoración, teniendo en cuenta el peso de las mismas respecto al tiempo y al volumen.

- b) *Renta fija* - Los títulos de renta fija se valoran con el precio sucio, siendo este el precio porcentual con 3 decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses.

- c) *Fondos de Inversión Colectiva* - Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman el portafolio se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para la cartera colectiva la participación se valora con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad externa que administra los fondos de inversión colectiva.

El precio sucio de valoración para inversiones en renta fija, variable y fondos de inversión colectiva será establecido de acuerdo con metodología implementada por nuestro proveedor de precios PIP Colombia la cual se encuentra aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la Compañía medidos al valor razonable, sobre bases recurrentes, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| Jerarquía de valoración | Valor Razonable | | % Participación 2024 | % Participación 2023 | |
|-------------------------|--|------------|----------------------|----------------------|--------|
| | dic-24 | dic-23 | | | |
| Nivel 1 | Acciones alta liquidez bursátil emitidas por entidades no vigiladas por la SFC | \$ 997.228 | \$ 731.773 | 0,69% | 1,00% |
| | Acciones alta liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la SFC | 4.181.002 | 42.235 | 2,88% | 0,00% |
| | Certificados de Depósito a Término | 28.004.167 | 39.571.103 | 19,26% | 20,28% |
| | Bonos emitidos por entidades vigiladas por la SFC | 1.612.928 | 1.617.098 | 1,11% | 8,92% |
| | Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la SFC | 11.176.993 | 10.136.366 | 7,69% | 5,07% |

| | | | | |
|---|----------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| Bonos emitidos por bancos del exterior | 8.226.201 | 6.858.987 | 5,66% | 6,41% |
| Títulos de Tesorería - TES TF Pesos | 30.878.066 | 41.232.502 | 21,24% | 11,66% |
| Títulos de Tesorería - TES UVR | 27.205.705 | 7.317.164 | 18,71% | 18,87% |
| Títulos de Tesorería emitidos por gobiernos extranjeros | 6.560.586 | 5.597.106 | 4,51% | 4,65% |
| Inversiones en deuda pública externa garantizados por la Nación | 2.046.534 | 1.641.954 | 1,41% | 0,81% |
| Carteras Colectivas abiertas sin pacto de permanencia | 12.897.203 | 42.381.329 | 8,83% | 21,19% |
| Participaciones en carteras colectivas especiales - inmobiliarias | 1.699.554 | 1.633.379 | 1,19% | 1,14% |
| Carteras Colectivas abiertas con pacto de permanencia | 9.917.531 | 14.047.194 | 6,82% | 0,00% |
| Total, nivel | \$145.403.698 | \$ 172.808.190 | 100% | 100% |

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes al efectivo:

| | dic-24 | dic-23 |
|--|---------------------|----------------------|
| Caja | \$ 112 | \$ 112 |
| Bancos y otras entidades financieras (1) | 1.081.496 | 10.058.948 |
| Total | \$ 1.081.608 | \$ 10.059.060 |

- (1) La variación de los saldos en las cuentas bancarias se debe principalmente a: disminución significativa de los valores recibidos por el cobro de prima en las cuentas recaudadoras del Banco De Bogotá, traslados de los saldos existentes del 2023 en las cuentas de recaudo, a las cuentas destinadas para realizar pagos, dichos se vieron afectados por un incremento representativo en el 2024 principalmente de pago por siniestros, proveedores, nómina, otros gastos administrativos y reaseguros, traslado de los saldos existentes en la cuenta Banco Btg Pactual Cayman en el mes de enero 2024 a la cuenta del Banco De Bogotá Miami Agency para respaldar los pagos de reaseguros ejecutados en dicho periodo.

El siguiente es el detalle por cada una de las entidades financieras agrupadas dentro del rubro de bancos y otras entidades financieras es:

| Entidad financiera | dic-24 | dic-23 |
|------------------------------|---------------------|----------------------|
| Banco de Bogotá S.A. | \$ 740.793 | \$ 9.049.468 |
| Banco de Bogotá Miami (a) | 95.357 | 142.890 |
| Canal Bank (b) | - | 37.882 |
| Banco BTG Pactual Cayman (c) | 226.363 | 828.708 |
| Interbank Perú(d) | 18.983 | - |
| Total | \$ 1.081.496 | \$ 10.058.948 |

- (a) Saldo en dólares a 31 de diciembre de 2024 U\$95.357 a una tasa de cambio de \$4.409,15 pesos y Saldo en dólares a 31 de diciembre de 2023 U\$142.890 a una tasa de cambio de \$3.822,05 pesos.

- (b) No hay saldo en dólares a 31 de diciembre de 2024, hay saldo en dólares a 31 de diciembre de 2023 U\$37.882 a una tasa de cambio de \$3.822,05 pesos.
- (c) Saldo en dólares a 31 de diciembre de 2024 U\$226.363 a una tasa de cambio de \$4.409,15 pesos y saldo en dólares a 31 de diciembre de 2023 U\$ 828.708 a una tasa de cambio de \$3.822,05 pesos.
- (d) Saldo en dólares a 31 de diciembre de 2024 U\$18.983 a una tasa de cambio de \$4.409,15 pesos y no hay saldo en dólares a 31 de diciembre de 2023

Los anteriores fondos no están restringidos. ni cuentan con limitación para su uso.

8. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de los activos financieros de inversión:

| Inversiones negociables medidas al valor razonable | dic-24 | | dic-23 | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Valor Razonable | % Participación | Valor Razonable | % Participación |
| Acciones con alta liquidez bursátil emitidas por entidades no vigiladas por la SFC | 997.228 | 0,69% | \$ 731.773 | 0,42% |
| Acciones con alta liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la SFC | 4.181.002 | 2,88% | 42.235 | 0,02% |
| Total, inversiones en instrumentos de patrimonio | 5.178.230 | 3.57% | \$ 774.008 | 0.44% |
| Carteras Colectivas Abiertas sin pacto de permanencia | 12.897.203 | 8,87% | 42.381.329 | 24,53% |
| Participaciones en carteras colectivas especiales - inmobiliarias | 1.699.554 | 1,17% | 1.633.379 | 0,95% |
| Participaciones en carteras colectivas abiertas con pacto de permanencia. sin títulos y/o valores participativos | 9.917.531 | 6,81% | 14.047.194 | 8,13% |
| Total, inversiones en Fondos carteras colectivas | 24.514.288 | 16.85% | 58.061.902 | 33.61% |
| Certificados de Depósito a Término | 28.004.167 | 19,26% | 39.571.103 | 22,90% |
| Bonos emitidos por entidades vigiladas por la SFC | 1.612.928 | 1,11% | 1.617.098 | 0,94% |
| Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la SFC | 11.176.993 | 7,69% | 10.136.366 | 5,87% |
| Bonos emitidos por bancos del exterior | 8.226.201 | 5,66% | 6.858.987 | 3,97% |
| Títulos de Tesorería - TES TF Pesos | 30.878.066 | 21,24% | 41.232.502 | 23,86% |
| Títulos de Tesorería - TES UVR | 27.205.705 | 18,71% | 7.317.164 | 4,22% |
| Títulos de Tesorería - TES UVR | 6.560.586 | 4,50% | 5.597.106 | 3,24% |

| Inversiones negociables medidas al valor razonable | dic-24 | | dic-23 | |
|---|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | Valor Razonable | % Participación | Valor Razonable | % Participación |
| Inversiones en deuda pública externa garantizados por la Nación | 2.046.534 | 1,41% | 1.641.954 | 0,95% |
| Total, inversiones en títulos de deuda | \$115.711.180 | 79,58% | \$113.972.280 | 65,95% |
| Total, activos financieros de inversión (1) | \$145.403.698 | 100% | \$172.808.190 | 100% |

(1) la variación en el portafolio de inversiones se presenta por las operaciones realizadas en el periodo de venta y compra, como los bonos extranjeros adquiridos de Bank Of America en septiembre 2024, vencimiento de títulos, adicional se ve afectada por la variación de la TRM.

Maduración de las inversiones - A continuación. se presenta el rango de vencimiento de los títulos que componen el portafolio de inversiones en títulos de deuda (renta fija) al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| Período de maduración (vencimiento) | dic-24 | |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| | Monto | % participación |
| Menos de 1 año | \$ 10.003.106 | 8,64% |
| Entre 1 año y 5 años | 65.503.215 | 56,61% |
| Entre 5 años y 10 años | 40.204.859 | 34,75% |
| Total | \$ 115.711.180 | 100% |

| Período de maduración (vencimiento) | dic-23 | |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| | Moto | % participación |
| Menos de 1 año | \$ 27.366.148 | 24,01% |
| Entre 1 año y 5 años | 55.317.528 | 48,54% |
| Entre 5 años y 10 años | 31.288.604 | 27,45% |
| Total | \$ 113.972.280 | 100% |

El siguiente es un detalle del vencimiento de los títulos que componen el portafolio de títulos de duda al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| Clase de Título | dic -24 | | | |
|--|------------|--------------|-------------|--------------|
| | < 1 año | 1 - 5 años | 5-10 años | Total |
| CDT emitido por entidades vigiladas por la SFC | \$ - | \$25.105.147 | \$2.899.020 | \$28.004.167 |
| Inversiones en deuda pública externa garantizados por la Nación | - | - | 2.046.534 | 2.046.534 |
| Títulos de tesorería TES | 10.003.106 | - | 48.080.666 | 58.083.772 |

| | dic -24 | | | |
|---|----------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Bonos emitidos por entidades vigiladas por la SFC | - | 1.612.928 | 8.772.073 | 10.385.001 |
| Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la SFC | - | 2.404.920 | 3.704.922 | 6.109.842 |
| Bonos emitidos por bancos del exterior | - | 4.521.279 | - | 4.521.279 |
| Títulos de Tesorería emitidos por gobiernos extranjeros | - | 6.560.586 | - | 6.560.585 |
| Total | | \$ 40.204.860 | \$ 65.503.215 | \$ 115.711.180 |

| Clase de Título | dic-23 | | | |
|---|----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| | < 1 año | 1 - 5 años | 5-10 años | Total |
| CDT emitido por entidades vigiladas por la SFC | \$ 2.556.410 | \$ 21.299.643 | 15.715.050 | 39.571.103 |
| Inversiones en deuda pública externa garantizados por la Nación | - | - | 1.641.954 | 1.641.954 |
| Títulos de tesorería TES | 19.212.631 | - | 29.337.035 | 48.549.666 |
| Bonos emitidos por entidades vigiladas por la SFC | - | 1.617.098 | - | 1.617.098 |
| Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la SFC | - | 919.213 | 9.217.153 | 10.136.366 |
| Bonos emitidos por bancos del exterior | - | 3.699.225 | 3.159.763 | 6.858.988 |
| Títulos de Tesorería emitidos por gobiernos extranjeros | 5.597.105 | - | - | 5.597.105 |
| Total | \$ 27.366.146 | \$27.535.179 | \$59.070.955 | \$ 113.972.280 |

Las inversiones del portafolio que respaldan las reservas técnicas se efectúan de conformidad con lo establecido en el Decreto 2103 de 2016. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existían restricciones sobre las inversiones.

Calificación de las inversiones

| Calificación | dic-24 | dic-23 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| AAA | \$ 70.169.407 | \$ 107.753.088 |
| BBB | 2.046.534 | 1.641.954 |
| Nación | 58.083.772 | 48.549.666 |
| Acciones de entidades vigiladas por la SFC (1) | 4.181.002 | 42.235 |
| Acciones de entidades no vigiladas por la SFC (1) | 997.228 | 731.773 |
| Sin calificación | 1.699.554 | 4.793.142 |
| AA - | 8.226.201 | 3.699.225 |
| Corto plazo | - | 5.597.107 |
| Total | \$ 145.403.698 | \$ 172.808.190 |

(1) *Acciones Negociables* - El siguiente es un detalle de las acciones al 31 de diciembre de 2024:

| Emisor | Cantidad de Acciones | Valor de Mercado | Índice Bursatilidad | % Part. |
|------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------|
| Bancolombia S.A. | 118.846 | 4.181.002 | Alta | 80,74% |
| Totales | | 4.181.002 | | 80,74% |

| Emisor | Cantidad de Acciones | Valor de Mercado | Índice Bursatilidad | % Part. |
|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------|
| Cementos Argos S.A. | 77.991 | 795.509 | Alta | 15,36% |
| Isa Interconexion Electrica | 12.079 | 201.719 | Alta | 3,90% |
| Totales | | 997.228 | | 19,26% |
| | | 5.178.230 | | 100% |

En el año 2024 la compañía dejó de invertir de manera frecuente en acciones, dado el comportamiento del mercado tanto nacional como internacional y se optó por realizar las inversiones enfocados hacia otra clase de títulos.

El siguiente es un detalle de la Participación en Carteras Colectivas sin pacto de permanencia:

| Entidad | Calificación | | |
|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| BTG Pactual Fondo Liquidez Clase I | AAA | \$ 12.897.203 | \$ 42.381.329 |
| BTG Pactual Fondo Renta Fija COLOMBIA | AAA | 9.917.531 | 14.047.194 |
| BTG Pactual Fondo Rentas Inmobiliarias Inversiones Especiales | Sin Calificación | 1.699.554 | 1.633.379 |
| CITIGROUP INC | Sin Calificación | - | 3.159.762 |
| | | \$ 24.514.288 | \$ 61.221.664 |

9. CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

Primas pendientes de recaudo

| | dic-24 | dic-23 |
|--|----------------------|----------------------|
| Negocios directos (a) | \$ 18.433.736 | \$ 34.551.529 |
| Coaseguro aceptado (b) | 10.364.709 | 6.726.759 |
| Coaseguro cedido (c) | 4.000.999 | 5.444.665 |
| Total (1) | \$ 32.799.444 | \$ 46.722.953 |
| Deterioro primas pendientes de recaudo (2) | \$ (1.449.755) | (1.641.567) |
| Total, primas pendientes de recaudo. neto | \$ 31.349.689 | 45.081.386 |

Otras cuentas por cobrar:

| | | | | |
|--|-----------|-------------------|-----------|-------------------|
| Coaseguradores cuenta corriente aceptados (3) | \$ | 55.479 | \$ | 21.384 |
| Participación de utilidades con reaseguradores (4) | | - | | 2.641.590 |
| Depósitos | | 242.860 | | 347.155 |
| Anticipos a contratos y proveedores | | 1.157.578 | | 266.085 |
| Adelantos al personal | | 15.449 | | 45.989 |
| Total, Otras Cuentas por cobrar | \$ | 1.471.366 | | 3.222.203 |
| Activos de Reaseguros | \$ | 246.586 | \$ | 89.529 |
| Total, activos de reaseguros | \$ | 246.586 | \$ | 89.529 |
| Total | \$ | 33.067.641 | \$ | 48.493.118 |

(1) La disminución de la cartera se origina por disminución en la producción frente diciembre 2023, pasamos de \$ 306.384.303 millones a \$ 195193.070 millones en diciembre 2024, eso tuvo consecuencias directas en la cartera.

a) El siguiente es un detalle de primas por recaudar de negocios directos por ramo:

| | | dic-24 | | dic-23 |
|-----------------------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|
| Cumplimiento | \$ | 14.876.052 | \$ | 31.800.804 |
| Responsabilidad civil | | 3.557.684 | | 2.750.725 |
| Total | \$ | 18.433.736 | \$ | 34.551.529 |

b) El saldo de primas por recaudar de coaseguro aceptado está compuesto por:

| | | | | |
|-----------------------|-----------|-------------------|-----------|------------------|
| Cumplimiento | \$ | 9.581.554 | \$ | 6.436.342 |
| Responsabilidad civil | | 783.155 | | 290.417 |
| Total | \$ | 10.364.709 | \$ | 6.726.759 |

c) El saldo de primas por recaudar de coaseguro cedido está compuesto por:

| | | | | |
|-----------------------|-----------|------------------|-----------|------------------|
| Cumplimiento | \$ | 3.442.184 | \$ | 5.026.106 |
| Responsabilidad civil | | 558.815 | | 418.559 |
| Total | \$ | 4.000.999 | \$ | 5.444.665 |

El siguiente es el detalle de la cartera por vigencia de las primas pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| Edad cartera | dic-24 | | dic-23 | |
|---------------|---------------|--------|---------------|--------|
| | Valor | % | Valor | % |
| Entre 0 y 30 | \$ 13.444.358 | 40,99% | \$ 22.213.368 | 47,54% |
| Entre 31 y 60 | 7.517.398 | 22,92% | 14.321.699 | 30,65% |
| Entre 61 y 74 | 1.719.707 | 5,24% | 1.185.773 | 2,54% |

| Edad cartera | dic-24 | | dic-23 | |
|-----------------|----------------------|-------------|----------------------|-------------|
| | Valor | % | Valor | % |
| Entre 75 y 90 | 2.484.241 | 7,57% | 1.718.448 | 3,68% |
| Entre 91 y 120 | 362.843 | 1,11% | 2.743.020 | 5,87% |
| Entre 121 y 150 | 1.045.106 | 3,19% | 2.180.608 | 4,67% |
| Más de 150 | 6.225.791 | 18,98% | 2.360.037 | 5,05% |
| Total | \$ 32.799.444 | 100% | \$ 46.722.953 | 100% |

(2) El siguiente es el detalle del deterioro de primas pendientes por recaudo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | | |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Saldo inicial 01/ enero | \$ 1.641.567 | \$ 739.830 |
| Provisión cargada al gasto | (191.812) | 901.737 |
| Saldo final 31/diciembre | \$ 1.449.755 | \$ 1.641.567 |

La variación en el deterioro de cartera se presenta por pólizas que no han tenido anticipos en los contratos lo cual ha generado el incumplimiento de pago de pólizas y por recursos propios han solventado dichos contratos.

(3) El siguiente es el detalle de los coaseguradores cuenta corrientes aceptados:

| | | |
|----------------------|------------------|------------------|
| Liberty Seguros S.A. | \$ 55.479 | \$ 21.384 |
| Total | \$ 55.479 | \$ 21.384 |

(4) La participación de utilidades tiene su origen en el desempeño de los riesgos cedidos. los cuales se reconocen de acuerdo con la estructura de la nómina de reaseguro año a año y su porcentaje de participación. producto de la cesión y desempeño de los riesgos desde el punto de vista de siniestralidad evaluados en este periodo, la participación de utilidades aumento debido a que se cedieron más primas en el nuevo contrato que empezó en octubre 2024, la variación que se presenta corresponde a que en el año 2023 tuvimos una participación de utilidades positiva generando una cuenta por cobrar a los reaseguradores y para el año 2024 presentamos una cuenta por pagar (ver nota 23)

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El siguiente es el detalle de los impuestos corrientes:

| | dic-24 | dic-23 |
|---|----------------------|---------------------|
| Anticipos de impuestos de renta y complementarios | \$ 13.601.704 | \$ 1.683.489 |
| Retención en la fuente | 2.145.253 | 3.489.623 |
| Total (1) | \$ 15.746.957 | \$ 5.173.112 |

(1) La variación presentada se evidencia principalmente por el aumento en el saldo de los conceptos de impuesto de renta neto, anticipos de renta año gravable anterior, anticipos puntos adicionales año gravable anterior y siguiente, la autorretención de renta se vio disminuida con respecto al año anterior debido a la disminución de ingresos base para aplicar.

11. ACTIVOS DE REASEGUROS

El siguiente es el detalle de los activos de reaseguros al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Reservas técnicas parte reaseguradores:

| | | | | |
|----------------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| Siniestros avisados (1) | \$ | 83.622.452 | \$ | 77.319.260 |
| Prima no devengada (2) | | 348.118.749 | | 376.531.618 |
| Siniestros no avisados (3) | | 243.791.895 | | 170.705.952 |
| Total (4) | \$ | 675.533.096 | \$ | 624.556.830 |

Deterioros activos de reaseguros

| | | | | |
|-------------------------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| Cumplimiento | | (1.980.250) | | (2.122.690) |
| Responsabilidad Civil | | (48.050) | | (25.812) |
| Total | | (2.028.300) | | (2.148.502) |
| Total, activos de reaseguros | \$ | 673.504.796 | \$ | 622.408.328 |

El siguiente es el detalle de los activos de reaseguros por ramo. neto:

| | | | | |
|-----------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|
| Cumplimiento | | 589.752.409 | \$ | 554.806.500 |
| Responsabilidad civil | | 83.752.387 | | 67.601.828 |
| Total | \$ | 673.504.796 | \$ | 622.408.328 |

(1) La variación corresponde a movimientos importantes, así: Credivalores 400031981, FYPASA 400036844, Gecelca 400029760, Bocatoma 400000003, Aceco 400001476 Y 400001477, Aerocafé 400032839, Cravo Norte 400031214, entre los movimientos más representativos.

(2) El siguiente es el detalle de la reserva de prima no devengada por reasegurador al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | | dic-24 | dic-23 |
|---|----|---------------|---------------|
| Ace Property & Casualty | \$ | 54.817 | 92.687 |
| Aig europe ltd | | 137.796 | 73.095 |
| Allied world reinsurance management company | | 41.378 | 111.867 |
| American home assurance company | | 1.335.412 | 1.306.947 |
| Amlin insurance se | | 22.883.497 | 23.457.635 |
| Amtrust at Lloyd's limited syndicate 1206 | | 144.486 | 152.530 |
| Antares syndicate 1274 | | 93.244 | 72.044 |
| Arch underwriting at Lloyds limited 2012 | | 151.756 | 139.535 |
| Argenta Syndicate management | | - | 14.689 |

| | dic-24 | dic-23 |
|---|---------------|---------------|
| Argo managing agency limited synd 1200 | - | 90.193 |
| Ascot underwriting limited 1414 | 32.380 | 39.599 |
| Aseguradora Aserta SA De Cv | 2.706.247 | 1.976.104 |
| Asta managing agency limited | - | 113.256 |
| Atradius reinsurance limited | 85.784 | 88.355 |
| Atrium underwriters limited | - | 52.853 |
| Austral re | 6.536.111 | 4.704.815 |
| Barbican managing agency ltd syndicate 1955 | 10.571 | 12.310 |
| Barents re reinsurance company | 156.461.642 | 187.897.748 |
| Beazley furlonge limited | 14.810.190 | 14.323.730 |
| Berkley insurance co | 333.514 | 336.345 |
| Best meridian international insurance company spc | 71.257 | 51.184 |
| Brit Syndicates limited | 36.494 | 33.382 |
| Canopus managing agents limited synd 4444 | 46.387 | - |
| Catlin undewriting agencies ltd syn 2003 | 240.193 | 137.213 |
| Chaucer syndicates limited 1084 | 462.944 | 383.975 |
| Cia.internacional de seguros s.a. | 456.261 | 706.435 |
| Colin O ´ farrell Cof 1036 | 77.312 | 68.614 |
| Citadel reinsurance company limited | 168.669 | 120.631 |
| Convex Insurance Uk Limited | 1.657 | 5.986 |
| Fidelis Underwriting | 117.036 | 108.945 |
| General insurance corporation of india | 4.489.148 | 6.213.943 |
| Hamilton insurance dac | 22.116.451 | 22.643.792 |
| Hannover ruck se | 3.908.291 | 3.767.632 |
| Hdi global se | 162.261 | 155.570 |
| Irb brasil resseguros s.a. | 21.753.276 | 21.057.258 |
| International General Insurance | 18.444 | 16.914 |
| Ironshore europe limited | 21 | 1.359 |
| Ironshore insurance ltd | 755.820 | 1.676.827 |
| Korean reinsurance company | 668.207 | 723.568 |
| Liberty mutual insurance company | 563.795 | 776.964 |
| Liberty mutual insurance europe limited. | 11.808 | 44.445 |
| Markel international insurance company limited | 562.886 | 1.196.780 |
| Munchener ruckversicherungs-gesellschaft | 34.231.940 | 32.798.445 |
| Munich re underwriting limited 457 | 472.277 | 1.264.731 |
| National borg re | 1.794.100 | 3.599.806 |
| Newline underwriting Managemen | 142.748 | 227.400 |
| Ocean International Reinsurance Company Limited | 5.202.983 | 4.277.149 |
| Qbe casualty syndicate 1886 | 89.898 | 48.206 |
| Qbe casualty syndicate 386 | 109.481 | 100.147 |
| Reaseguradora patria s.a | 28.864.434 | 28.978.920 |

| | dic-24 | dic-23 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Royal Sun Alliance Reinsurance | - | 8.942 |
| Sbs seguros colombia | 39.239 | 69.314 |
| Sindicato del Lloyds 2987 brt brit | 93.183 | 73.581 |
| Starr Insurance & Reinsurance | 48.396 | - |
| Swiss re corporate solutions ltd | 52.442 | 101.626 |
| Swiss Reinsurance America Corporatio | 1.163.309 | 833.021 |
| Sompo Syndicate 5151 | - | 166.109 |
| Talbot underwriting limited 1183 | - | 60.403 |
| Terra brasís resseguros s.a. | 25.525 | 56.388 |
| Tokyo marine syndicate 1880 | 1.945.741 | 1.269.358 |
| Tokio marine kiln syndicates limited 510 | 7.818.995 | 5.120.016 |
| Transatlantic Reinsurance Company | 18.713 | - |
| Validus Reinsurance | 2.965.506 | 2.053.368 |
| Vibe syndicate management 5678 at lloyds | 137.724 | 212.327 |
| Zurich insurance company | 95.177 | 264.607 |
| Zurich insurance public limited company | 299.495 | - |
| Total | \$ 348.118.749 | \$ 376.531.618 |

(3) El siguiente es el detalle de la reserva de siniestros no avisados por reasegurador al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | dic-24 | dic-23 |
|--|---------------|---------------|
| Ace Property & Casualty Insurance Company | \$ 15.200 | \$ - |
| Aig Europe Ltd | 10.659 | 2.242 |
| Allied world reinsurance management company | 152.298 | 93.909 |
| Amlin insurance se | 21.962.125 | 14.114.158 |
| American home assurance company | 6.816 | 5.274 |
| Amtrust at Lloyd's limited syndicate 1206 | 2.022.780 | 1.515.450 |
| Antares syndicate 1274 | 475.948 | 356.577 |
| Atradius reinsurance limited | 7.556.100 | 5.574.066 |
| Aseguradora Aserta SA De Cv Grupo Financiero | 497.344 | 4.252 |
| Austral re | 4.092.092 | 1.996.415 |
| Barents re reinsurance company | 61.339.910 | 53.902.240 |
| Beazley furlonge limited | 9.043.327 | 5.570.305 |
| Brit Sindycates Limited | 10.679 | - |
| Catlin Underwriting agencies | 1.194 | - |
| Chaucer syndicates limited 1084 | 12.137 | 1.104 |
| Chuibb seguros colombia s.a | 6.327 | 4.935 |
| Citadel reinsurance company limited | 3.842.102 | 2.929.475 |
| General insurance corporation of india | 10.828.837 | 7.781.374 |
| Hannover ruck se | 11.490 | 4.053 |
| Irb brasil resseguros s.a. | 33.306.260 | 22.600.307 |

| | dic-24 | dic-23 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Hdi global se | 19.683 | 517 |
| Hamilton insurance dac | 23.870.398 | 15.403.526 |
| Korean reinsurance company | 317.138 | 82.394 |
| Liberty mutual insurance company | 5.340 | 130.526 |
| Liberty mutual insurance europe limited. | 217.897 | - |
| Markel international insurance company limited | 4.372.960 | 2.124.016 |
| Munchener ruckversicherungs-gesellschaft | 7.241.190 | 3.817.027 |
| Munich re underwriting limited 457 | 3.625 | 6.027 |
| National borg re | 27.070.789 | 16.855.710 |
| Qbe casualty syndicate 386 | 36.411 | 3.312 |
| Reaseguradora patria s.a | 23.258.874 | 14.681.651 |
| Swiss Reinsurance America Corporatio | 41.456 | 5.306 |
| Sindicato del Lloyds 2987 brt brit | 1.458 | 1.104 |
| Terra brasis resseguros s.a. | 1.151.574 | 773.155 |
| Tokio marine kiln syndicates limited 510 | 475.948 | 356.577 |
| Validus Reinsurance (Switzerland) LTD | 508.572 | 4.252 |
| Vibe syndicate management 5678 at Lloyds | 4.959 | 4.716 |
| Total | \$ 243.791.895 | \$ 170.705.952 |

(4) El incremento en la IBNR se origina debido a las liberaciones de la RSA por efecto de la siniestralidad, ocasionando que para mantener el 37.5% se deba constituir el GAP.

12. PROPIEDADES Y EQUIPO

El siguiente es el saldo de las cuentas de propiedades y equipo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| Edificios (1) | \$ 15.843.151 | \$ 16.288.486 |
| Vehículos | 90.342 | 90.342 |
| Equipo de oficina | 1.307.605 | 832.370 |
| Equipo informático | 351.093 | 323.497 |
| Depreciación acumulada | (2.093.252) | (1.563.574) |
| Total | \$ 15.498.939 | \$ 15.971.121 |

(1) La compañía y sus máximos órganos sociales no tienen proyectada la enajenación de su edificio en el corto plazo.

| | Edificios | Equipo de oficina | Equipo informático | Vehículos | Total |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|-----------------------------|
| Costo | | | | | |
| Saldo 1 de enero de 2023 | \$ 16.168.872 | \$ 803.573.00 | \$ 143.417 | \$ 90.342 | \$ 17.206.204 |
| Adquisiciones | 119.614 | 28.797 | 180.080 | - | 328.491 |
| Saldo 31 de diciembre de 2023 | 16.288.486 | 832.370 | 323.497 | 90.342 | 17.534.695 |
| Adquisiciones | (445.335) | 475.235 | 27.596 | - | 57.496 |
| Saldo 31 de diciembre de 2024 | 15.843.151 | 1.307.605 | 351.093 | 90.342 | 17.592.191 |
| Depreciación acumulada | | | | | |
| Saldo 1 de enero de 2023 | (664.607) | (424.531) | (52.472) | (90.342) | (1.231.952) |
| Gasto por depreciación | (201.926) | (80.135) | (49.561) | - | (331.622) |
| Saldo 31 de diciembre de 2023 | (866.533) | (504.666) | (102.033) | (90.342) | (1.563.574) |
| Gasto de depreciación | (130.446) | (338.511) | (60.721) | - | (529.678) |
| Saldo 31 de diciembre de 2024 | (996.979) | (843.177) | (162.754) | (90.342) | (2.093.252) |
| Total, propiedad y equipo. neto | <u>\$ 14.846.172</u> | <u>\$ 464.429</u> | <u>\$ 188.338</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 15.498.939</u> |

Medición del valor razonable del edificio - El edificio en propiedad de la Compañía están presentados a costo revaluado, siendo el valor razonable a la fecha de revaluación, menos cualquier depreciación acumulada posterior y pérdidas por deterioro acumuladas posteriores. La medición del valor razonable del edificio en propiedad de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 fue realizada por Tasaciones Inmobiliarias S.A. (TINSA), valuadores independientes no relacionados con la Compañía. Tienen experiencia reciente en la medición del valor razonable de propiedades en lugares relevantes.

El valor razonable del edificio en propiedad fue determinado con base en el enfoque de Mercado comparable que refleja los precios de transacciones recientes para propiedades de similares características.

Se determinó el valor razonable usando el método de mercado que refleje el costo a ser incurrido por un participante en el mercado, con la finalidad de construir un activo de utilidad y antigüedad comparables, ajustado debido a su obsolescencia. Las variables significativas incluyen los costos de construcción estimados, entre otros gastos secundarios.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Compañía no tenía restricción ni pignoración sobre las propiedades y equipo; ni hay evidencia de indicadores de deterioro.

Los activos de la Compañía están debidamente asegurados con pólizas de Multirisgos - daños materiales, infidelidad y riesgo financiero (IRF), responsabilidad de directores y administradores, las cuales se encuentran vigentes y fueron tomadas con compañías de seguros legalmente constituidas y registradas ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

13. PROPIEDADES Y EQUIPO POR DERECHO DE USO, NETO

El siguiente es el saldo de las cuentas de propiedades y equipo por derecho de uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

| | dic-24 | dic-23 |
|-------------------|------------------|-------------------|
| Equipo de oficina | \$ - | \$ 274.874 |
| Vehículos | 76.444 | 220.984 |
| Total (1) | \$ 76.444 | \$ 495.858 |

(1) La Compañía adopta la NIIF 16 Arrendamientos a partir del 1 de enero de 2019, a diciembre de 2024 la compañía cancelo el contrato de arrendamiento por equipos de cómputo que utilizaba para el desarrollo de su operación, dando inicio a un nuevo contrato con Sitech a partir de enero 2025, en cuanto a los vehículos se termino contrato de la mayoría de ellos por lo cual se dio dieron de baja el saldo se liquidara en marzo 2025.

El movimiento de 2024 de propiedad y equipo por derecho de uso fue el siguiente:

| | |
|---|-------------------|
| Saldo a 1 de enero de 2023 | \$ 482.786 |
| Adquisiciones | 383.006 |
| Depreciación | (332.514) |
| intereses sobre los pasivos por arrendamiento | (37.420) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2023 | \$ 495.858 |
| Bajas | (82.205) |
| Depreciación | (301.337) |
| intereses sobre los pasivos por arrendamiento | (35.872) |
| Saldo a 31 de diciembre de 2024 | \$ 76.444 |

14. ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

Programas y aplicaciones informáticas:

| | | |
|-----------------------------|---------------------|-------------------|
| Saldo al inicio del período | \$ 961.461 | \$ 613.289 |
| Compras y/o adiciones | 1.211.340 | 986.051 |
| Amortizaciones | (1.141.746) | (637.879) |
| Total | \$ 1.031.055 | \$ 961.461 |

15. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

| | dic-24 | dic-23 |
|---|---------------|---------------|
| Proveedores nacionales | 1.142.984 | 3.159.562 |
| Retenciones y aportes Laborales | 629.890 | 1.151.404 |
| Obligaciones a favor intermediarios (1) | 4.564.664 | 6.180.926 |

| | dic-24 | dic-23 |
|---|----------------------|----------------------|
| Primas por recaudar de coaseguro cedido (2) | 4.000.999 | 5.444.666 |
| Obligaciones Laborales | 737.492 | 1.380.610 |
| Devolución de Primas | 406.194 | 1.461.977 |
| Tarjetas de Crédito empresariales | - | 19.798 |
| Total | \$ 11.482.223 | \$ 18.798.943 |

(1) La variación corresponde a la disminución en la producción frente al 2023 esto genera una disminución en las comisiones por pagar de corredores y agentes.

(2) Corresponde a las primas cedidas a coaseguradores y que aún no han sido recaudadas por la compañía. La disminución de esta partida se justifica con la participación de coaseguro cedido.

16. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

El siguiente es el detalle del pasivo por impuestos corrientes:

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Impuesto sobre las ventas por pagar | \$ 3.931.536 | \$ 5.823.267 |
| Impuesto de renta y complementarios (<i>ver nota 42</i>) | 8.483.538 | 12.441.792 |
| Total | \$ 12.415.074 | \$ 18.265.059 |

17. PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

| | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|
| Pasivos por impuesto diferido | \$ 1.542.378 | \$ 2.437.843 |
| Total (1) | \$ 1.542.378 | \$ 2.437.843 |

(1) La variación corresponde a efecto de la provisión de recursos humanos no deducible y saldo fiscal de inversiones.

18. PASIVOS DE REASEGUROS

El siguiente es el detalle de pasivos de reaseguros:

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Reaseguradores del exterior cuenta corriente (1) | \$ 17.663.232 | 17.588.411 |
| Total | \$ 17.663.232 | \$ 17.588.411 |

(1) La cuenta corriente de reaseguros es un saldo que refleja el neto entre cuentas por pagar y/o cuentas por cobrar propios de los contratos de reaseguros y dentro de los cuales se encuentran; primas cedidas, liberación de depósitos, intereses de depósitos, comisiones cedidas, siniestros, depósitos retenidos, impuestos, entre otros.

El siguiente es el detalle de reaseguradores de exterior cuenta corriente:

| | dic-24 | dic-23 |
|---|---------------|---------------|
| Ace Property & Casualty Insurance Company | (1.485) | 3.974 |
| Aig Europe Ltd | 34.711 | (1.702) |
| Allied World Reinsurance Management Company | (86.541) | (287.120) |
| American Home Assurance Company | 288.625 | 242.829 |
| Amlin Insurance Se | 1.955.417 | 2.079.943 |
| Amtrust At Lloyd's Limited Syndicate 1206 | (121.560) | (239.455) |
| Antares Syndicate 1274 | (27.486) | (55.783) |
| Arch Underwriting At Lloyds Limited 2012 | 164.846 | 219 |
| Argenta Syndicate Management Limited | - | 33.127 |
| Argo Managing Agency Limited Synd 1200 | 30 | (33.097) |
| Aseguradora Aserta Sa De Cv Grupo Financiero | 198.497 | 470.818 |
| Asta Managing Agency Limited | 4.807 | 4.807 |
| Atradius Reinsurance Limited | 43.854 | 59.633 |
| Austral Re | 383.004 | 975.636 |
| Barents Re Reinsurance Company | 660.143 | 2.888.449 |
| Beazley Furlonge Limited | 656.927 | 1.308.018 |
| Berkley Insurance Co | (49) | 7.159 |
| Best Meridian International Insurance Company Spc | 37.009 | 623 |
| Brit Syndicates Limited | 407 | 2.100 |
| Canopus Managing Agents Limited Synd 4444 | 21.976 | - |
| Catlin Underwriting Agencies Ltd Syn 2003 | 72.638 | 23.668 |
| Chaucer Syndicates Limited 1084 | 52.146 | 14.443 |
| Chuibb Seguros Colombia S.A | (60.669) | (60.086) |
| Cia. Internacional De Seguros S.A. | 15.003 | 27.810 |
| Citadel Reinsurance Company Limited | (24.166) | (232.662) |
| Cogent Andina Corredores De Reaseguros | (29.491) | - |
| Colin O ´ Farrell Cof 1036 | 37.513 | - |
| Convex Insurance Uk Limited | 588.086 | - |
| Fidelis Underwriting Limited | 212.502 | 232.037 |
| General Insurance Corporation Of India | (1.135.007) | (147.611) |
| Hamilton Insurance Dac | 1.612.392 | 1.230.939 |
| Hannover Ruck Se | 438.429 | 456.575 |
| Hdi Global Se | (33.208) | 73.926 |
| Hrlatinoamerica | - | (156.368) |
| Irb Brasil Resseguros S.A. | 2.511.443 | 1.746.259 |
| Ironshore Europe Limited | (7.255) | (7.255) |
| Ironshore Sindicato Del Lloyds Pembrok | (326.920) | (326.920) |
| Ironshore Specialty Insurance Company | - | 21.776 |
| Korean Reinsurance Company | 171.215 | 97.803 |
| Liberty Mutual Insurance Company | 132.793 | 241.409 |
| Liberty Mutual Insurance Europe Limited. | (109.433) | (154.510) |
| Markel International Insurance Company Limited | (82.700) | (734.378) |
| Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft | 3.879.799 | 3.738.256 |

| | dic-24 | dic-23 |
|---|-------------------|----------------------|
| Munich Re Underwriting Limited 457 | (87.195) | (94.580) |
| National Borg Re | 92.226 | (1.337.184) |
| Navigators Syndicate 1221 At Lloyds Of London | 7.048 | 7.048 |
| Newline Underwriting Management Limited | 6.548 | 77.251 |
| Ocean International Reinsurance Company Limited | 60.848 | 1.292.140 |
| Pembroke Managing Agency Limited 4000 | 3.563 | 3.563 |
| Qbe Casualty Syndicate 1886 | (3.326) | (3.326) |
| Qbe Casualty Syndicate 386 | (794) | 4.285 |
| Qbe Underwriting Limited Axis Syndicate 1686 | 3.326 | 3.326 |
| Qbe Underwriting Limited Syndicate 5555 | (20.668) | (20.668) |
| Reaseguradora Patria S.A. | 3.345.204 | 2.510.880 |
| Royal Sun Alliance Reinsurance Ltd | - | 7.207 |
| Sbs Seguros Colombia | (53.741) | (53.741) |
| Sindicato De Lloyds 2987 | 22.262 | (558) |
| Sindicato Chauce Cls 1084 | (5.865) | (5.865) |
| Sindicato De Lloyds 1221 Navigator | (7.048) | (7.048) |
| Sindicato Pembroke -Pem 4000 | (4.226) | (4.226) |
| Sindicato Talbot -Tal 1183 | (3.668) | (3.668) |
| Sompo Syndicate 5151 | (65) | (65) |
| Starr Insurance & Reinsurance Limited | (412) | (412) |
| Starr Managing Agents Limited | (1.272) | (256.786) |
| Swiss Re Corporate Solutions Ltd | 206.185 | 206.185 |
| Swiss Reinsurance America Corporation | 71.152 | - |
| Talbot Underwriting Limited 1183 | 3.563 | 3.563 |
| Terra Brasis Resseguros S.A. | 14.101 | (7.234) |
| Tokio Marine Kiln Syndicates Limited 510 | 1.144.520 | 770.251 |
| Tokyo Marine Syndicate 1880 | 257.564 | 150.121 |
| Transatlantic Reinsurance Company | 12.180 | - |
| Validus Reinsurance (Switzerland) Ltd | 213.030 | 519.985 |
| Vibe Syndicate Management 5678 At Lloyds | (18.582) | 37.672 |
| W.R. Berkley Syndicate Management Limited | (85) | (85) |
| Zurich Insurance Public Limited Company | 278.617 | 245.091 |
| Total | 17.663.232 | \$ 17.588.411 |

19. PASIVOS DE SEGUROS

| | dic-24 | dic-23 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Cuenta corriente coaseguro cedido | \$ 2.239.409 | \$ 1.400.438 |
| Reserva de primas no devengadas (19.1) | 361.159.074 | 389.784.372 |
| Reserva depósitos reaseguradores (19.2) | 35.105.939 | 56.934.699 |
| Reserva para siniestros avisados (19.3) | 89.771.179 | 82.539.713 |
| Reserva para siniestros no avisados (19.4) | 247.254.401 | 176.851.059 |
| Total | \$ 735.530.002 | \$ 707.510.281 |

(19.1) El siguiente es el detalle por ramo de la reserva de primas no devengadas:

| | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cumplimiento | \$ 331.821.510 | \$ 362.713.538 |
| Responsabilidad civil | 29.337.564 | 27.070.834 |
| Total | \$ 361.159.074 | \$ 389.784.372 |

(19.2) El siguiente es el detalle por ramo de la reserva de depósitos a reaseguradores:

| | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Cumplimiento | \$ 28.455.066 | \$ 49.135.265 |
| Responsabilidad civil | 6.650.873 | 7.799.434 |
| Total | \$ 35.105.939 | \$ 56.934.699 |

(19.3) El siguiente es el detalle por ramo de la reserva para siniestros avisados:

| | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Cumplimiento | \$ 87.190.743 | \$ 81.065.493 |
| Responsabilidad civil | 2.580.436 | 1.474.220 |
| Total | \$ 89.771.179 | \$ 82.539.713 |

La variación corresponde a la retención que ha tenido la compañía en este periodo que equivale en promedio a 6.7% y el desglose de la variación quedo expuesto en el numeral anterior.

(19.4) El siguiente es el detalle por ramo de la reserva para siniestros no avisados:

| | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cumplimiento | \$ 192.854.835 | \$ 135.581.944 |
| Responsabilidad civil | 54.399.566 | 41.269.115 |
| Total (1) | \$ 247.254.401 | \$ 176.851.059 |

(1) El incremento en la IBNR se origina debido a las liberaciones de la RSA por efecto de la siniestralidad, ocasionando que para mantener el 37.5% se deba constituir el GAP.

Prueba de adecuación de pasivos al 31 de diciembre De 2024 – La compañía ha realizado una prueba de razonabilidad sobre los flujos de caja futuros de los contratos de seguros vigentes arrojando como resultado la suficiencia de los pasivos constituidos con corte al 31 de diciembre de 2023 y 2024.

Las reservas vs los flujos de seguros proyectados indican una constitución de pasivos superior a 2024. así:

| | |
|---|--------------------|
| (+) Reserva de Prima No Devengada: | 361.159.074 |
| (+) Reserva de Siniestros Avisados: | 89.655.573 |
| (+) Reserva de Siniestros no Avisados: | 247.254.401 |
| (=) Total Reservas: | 698.069.048 |
| (-) VPN Flujos de Seguros: | 379.454.014 |
| (=) Resultado Adecuación Pasivos | 318.615.034 |

Las reservas vs los flujos de seguros proyectados indican una constitución de pasivos superior a 2023 así:

| | |
|---|--------------------|
| (+) Reserva de Prima No Devengada: | 389.784.372 |
| (+) Reserva de Siniestros Avisados: | 82.539.713 |
| (+) Reserva de Siniestros no Avisados: | 176.851.059 |
| (=) Total Reservas: | 649.175.144 |
| (-) VPN Flujos de Seguros: | 549.738.228 |
| (=) Resultado Adecuación Pasivos | 99.436.916 |

20. PASIVOS ESTIMADOS

El siguiente es el detalle de los pasivos estimados:

| | dic-24 | dic-23 |
|--|---------------------|---------------------|
| Obligaciones a favor de intermediarios (1) | \$ 6.323.422 | \$ 9.492.582 |
| Total | \$ 6.323.422 | \$ 9.492.582 |

(1) Corresponde al valor causado con la emisión de las pólizas de seguros de las comisiones de intermediación a Corredores y Agentes de Seguros. el cual es cancelado y se convierte en pasivo exigible en el momento que ocurra el recaudo de la prima.

21. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de otros pasivos:

| | | |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Recaudos por aplicar | \$ 1.204.216 | \$ 1.524.027 |
| Pasivos a proveedores. | 4.383.739 | 2.830.095 |
| Participación de utilidades | 307.264 | - |
| Total | \$ 5.895.219 | \$ 4.354.122 |

22. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

El siguiente es el detalle del patrimonio de los accionistas:

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Capital autorizado | \$ 14.000.000 | \$ 14.000.000 |
| Capital por suscribir | (696.883) | (723.649) |
| Capital suscrito y pagado (1) | 13.303.117 | 13.276.351 |
| Reservas (2) | 66.311.577 | 22.260.239 |
| Prima en colocación de acciones (3) | 346.905 | 247.868 |
| Otro Resultado Integral - ORI | 1.901.489 | 1.901.489 |
| Resultado del ejercicio | 12.637.619 | 39.283.074 |
| Ganancias acumuladas ejercicios anteriores | - | 20.409.801 |
| Resultados acumulados de convergencia a NIIF | 80.264 | 80.264 |
| Total | \$ 94.580.971 | \$ 97.459.086 |

- (1) Según extracto de Acta No. 110 Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas a los 13 días del mes de junio de 2023 y extracto de nota aclaratoria del 13 de septiembre de 2023. Se aprueba la adjudicación de un reconocimiento no salarial a Carlos Arturo Vélez C.C. 80.505.535 presidente de Nacional de seguros. correspondiente al uno por ciento de la participación accionaria actual de la compañía, que se causará anualmente en un valor equivalente al 0.2% de las acciones, durante cinco años.

De esta manera. teniendo en cuenta que el capital autorizado de la compañía conforme a los estatutos corresponde a cincuenta mil millones de pesos (\$50.000.000.000), y a la fecha el capital suscrito y pagado de la compañía es de trece mil doscientos cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta pesos (\$13.249.584.550) se cuenta con la posibilidad de incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía por medio de la emisión de 26.766.837 acciones, que conforme a su valor nominal de cinco pesos (\$) por acción, equivalen a la suma de ciento treinta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos (\$133.834.185).

Así mismo en extracto de Junta Directiva punto 5; se deja constancia que estando presente en la reunión se ha aprobado el presente reglamento. Carlos Arturo Vélez Mejía acepta expresamente la adquisición de las acciones emitidas por la Asamblea de Accionistas y colocadas según el presente reglamento y en virtud del Contrato de Promesa de Capitalización de Acciones. Las acciones serán suscritas por la suma de VEINTITRÉS PESOS Y CINCO CENTAVOS MDA. CTE. (\$23.5) por acción, para un total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS Y CINCO CENTAVOS moneda corriente (\$125.804.124.05). El pago se realizará conforme a los términos acordados entre las partes.

La Junta Directiva de Nacional de Seguros S.A., de acuerdo con la lista de chequeo de REGLAMENTOS DE EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES - M-LC-AUT-016. en cumplimiento de su deber de presentar el Reglamento de Emisión y Colocación de Acciones a Aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia, remite el presente Reglamento a la precitada Entidad para su conocimiento y correspondiente autorización.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 2242 del 20 de diciembre de 2023, resuelve autorizar a Nacional de Seguros S.A. la colocación de acciones conforme al reglamento aprobado por la Junta Directiva.

A diciembre de 2024 se procede con la contabilización de la bonificación pagada en efectivo y reconocimiento en el patrimonio del 0.2% como accionista a Carlos Arturo Vélez Mejía.

A partir del 2024 y hasta el 2027 se reconoce a obligación no salarial de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS Y CINCO CENTAVOS moneda corriente (\$125.804.124.05) y por medio de la autorización en Asamblea en marzo de cada año se configura la capitalización de acreencias y registro en el patrimonio.

- (2) De conformidad con las normas legales vigentes. la Compañía debe crear una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas.

En marzo de 2024 se constituyó reserva ocasional por valor de 4.000.000 para distintas contingencias que pueda presentar la compañía y 55.673.042 como reservas de capital de trabajo. De acuerdo con lo aprobado en el Acta No. 111 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2024.

- (3) La prima en colocación de acciones tuvo un incremento de 99.037 correspondientes a la venta de 5.353.567 acciones comunes de valor nominal en pesos colombianos de 5, vendidas a un valor de 23.50 pesos colombianos.

23. PRIMAS BRUTAS EMITIDAS

El siguiente es el detalle de las primas brutas emitidas:

| | dic-24 | dic-23 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Primas directas | | |
| Cumplimiento | \$ 113.980.813 | \$ 214.103.623 |
| Responsabilidad civil | 37.061.134 | 40.387.120 |
| | \$ 151.041.947 | \$ 254.490.743 |
| Primas en coaseguro aceptado | | |
| Cumplimiento | \$ 40.686.351 | \$ 49.114.071 |
| Responsabilidad civil | 3.464.772 | 2.779.489 |
| | \$ 44.151.123 | \$ 51.893.560 |
| Total, primas brutas emitidas (1) | \$ 195.193.070 | \$ 306.384.303 |

(1) La variación presentada corresponde a que la producción del acumulado a diciembre 2024 tuvo un decrecimiento del 36.29% frente al 2023 representado en \$111.191.233, la mayor disminución se refleja en el ramo de cumplimiento en primas directas un 47% correspondiente a 100.122.810 y en primas en coaseguro aceptado un 17% correspondiente a 8.427.720, en el año 2024 el nivel de producción fue retador debido a que la contratación Estatal tuvo una reducción importante a nivel país, para el 2024 la compañía se concentró en los negocios medianos y pequeños incluyendo los negocios de plazas.

24. PRIMAS BRUTAS CEDIDAS

El siguiente es el detalle de las primas brutas cedidas por ramo:

| | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cumplimiento | \$ 144.839.252 | \$ 251.453.716 |
| Responsabilidad civil | 39.194.131 | 41.968.163 |
| Total (1) | \$ 184.033.383 | \$ 293.421.879 |

El siguiente es el detalle de las primas brutas cedidas por tercero:

| | dic-24 | dic-23 |
|--|---------------|---------------|
| Ace property & casualty insurance company | \$ 55.817 | \$ 154.977 |
| Aig europe ltd | 402.788 | 424.302 |
| Allied world reinsurance management company | 41.335 | 196.285 |
| American home assurance company | 928.549 | 1.235.352 |
| Amlin insurance se | 15.267.199 | 19.933.260 |
| Amtrust at lloyd's limited syndicate 1206 | 222.931 | 277.395 |
| Antares syndicate 1274 | 167.793 | 121.753 |
| Arch underwriting at lloyds limited 2012 | 1.038.698 | 1.016.084 |
| Argenta Syndicate Management Limited | - | 97.432 |
| Argo managing agency limited synd 1200 | 32.874 | 195.587 |
| Ascot underwriting limited 1414 | 194.666 | 271.386 |
| Aseguradora Aserta SA De Cv Grupo Financiero | 2.351.920 | 2.835.858 |
| Atradius reinsurance limited | 229.851 | 99.376 |
| Atrium underwriters limited | - | 136.911 |

| | dic-24 | dic-23 |
|---|---------------|---------------|
| Asta managing agency limited | 49.311 | 293.380 |
| Austral re | 5.874.184 | 6.740.063 |
| Barbican managing agency ltd syndicate 1955 | 63.550 | 91.866 |
| Barents re reinsurance company | 38.837.936 | 117.262.775 |
| Beazley furlonge limited | 9.975.886 | 12.105.778 |
| Berkley insurance co | 611.540 | 665.887 |
| Best meridian international insurance company spc | 61.965 | 4.597 |
| Brit Syndicates Limited | 64.343 | 68.283 |
| Canopus managing agents limited synd 4444 | 183.353 | - |
| Catlin undewraiting agencies ltd syn 2003 | 645.300 | 722.051 |
| Chaucer syndicates limited 1084 | 814.320 | 801.990 |
| Chubb seguros colombia s.a | - | 10.306 |
| Cia.internacional de seguros s.a. | 42.077 | 688.244 |
| Citadel reinsurance company limited | 437.792 | 269.250 |
| Colin O ´ farrell Cof 1036 | 305.588 | 407.406 |
| Convex Insurance Uk Limited | 1.046.139 | - |
| Fidelis Underwriting Limited | 1.186.072 | 1.307.598 |
| General insurance corporation of india | 1.511.095 | 2.378.209 |
| Hamilton insurance dac | 13.145.269 | 19.243.109 |
| Hannover ruck se | 3.198.435 | 4.422.752 |
| Hdi global se | 273.338 | 228.133 |
| Irb brasil resseguros s.a. | 15.587.451 | 15.500.478 |
| International General Insurance Company LTD | 61.490 | 56.097 |
| Korean reinsurance company | 943.714 | 953.421 |
| Liberty mutual insurance company | 1.083.892 | 1.316.067 |
| Liberty mutual insurance Europe Limited | 29.000 | - |
| Markel international insurance company limited | 170.373 | 715.579 |
| Munchener ruckversicherungs-gesellschaft | 26.386.644 | 31.020.417 |
| Munich re underwriting limited 457 | 128.101 | 1.866.878 |
| Newline Underwriting Management Limited | 84.754 | 217.737 |
| National borg re | 550.301 | 2.464.858 |
| Ocean International Reinsurance Company Limited | 3.733.913 | 4.997.188 |
| Qbe casualty syndicate 1886 | 143.484 | 75.312 |
| Qbe casualty syndicate 386 | 193.029 | 204.848 |
| Reaseguradora patria s.a | 18.476.986 | 23.185.516 |
| Royal Sun Alliance Reinsurance | -3.716 | 10.757 |
| Sindicato del lloyds 2987 brt brit | 464.681 | 605.037 |
| Sompo Syndicate 5151 | 72.323 | 430.291 |
| Starr insurance & reinsurance limited | 75.886 | - |
| Swiss re corporate solutions ltd | - | 242.034 |
| Swiss Reinsurance America Corporatio | 1.772.960 | 1.493.755 |
| Talbot underwriting limited 1183 | 26.299 | 159.750 |
| Terra brasis resseguros s.a. | 9.169 | 73.342 |
| Tokio marine kiln syndicates limited 510 | 8.843.108 | 8.056.862 |
| Tokyo marine syndicate 1880 | 2.097.106 | 1.929.370 |

| | dic-24 | dic-23 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Vibe syndicate management 5678 at lloyds | 63.019 | (192.041) |
| Transatlantic Reinsurance | 31.195 | - |
| Validus Reinsurance (Switzerland) LTD | 2.717.270 | 2.957.152 |
| Sbs seguros colombia | 49.727 | - |
| Zurich insurance company | 572.190 | 373.539 |
| Zurich insurance Public Limited company | 407.120 | - |
| Total | \$ 184.033.383 | \$ 293.421.879 |

(1) Las primas cedidas se distribuyeron en 62% Automático y 38% facultativo, La variación presentada tiene relación directa con la disminución producción del acumulado a diciembre 2024 que tuvo un decrecimiento del 36.29% frente al 2023; las primas cedidas disminuyeron en un 37.28% representadas en 109.388.496, las pólizas más representativas son del ramo Cumplimiento 400033830 Obrascon Huarte Lain S.A Sucursal Colombia; 40004186 Autopista Magdalena Medio S.A.S; 400042493 Autopista Del Rio Grande S.A.S; 400034021 Concesionaria Rutas Del Valle S.A.S.; para el ramo de Responsabilidad Civil 400053217 Refineria De Cartagena S.A.S. Refineria De Cartagena S.A. - Ecopetrol S.A. (MANDATARIO).

25. LIBERACIÓN RESERVAS SOBRE PRIMAS

El siguiente es el detalle por ramo de la liberación de reservas sobre primas:

| | | |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Cumplimiento | \$ 5.159.957 | \$ 4.144.148 |
| Responsabilidad civil | 597.491 | 524.448 |
| Total | \$ 5.757.448 | \$ 4.668.596 |

26. CONSTITUCIÓN RESERVAS SOBRE PRIMAS

El siguiente es el detalle de la constitución de reservas:

| | dic-24 | dic-23 |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Cumplimiento | \$ 5.008.089 | \$ 5.973.306 |
| Responsabilidad civil | 536.931 | 570.085 |
| Total | \$ 5.545.020 | \$ 6.543.391 |

27. SINIESTROS LIQUIDADOS

El siguiente es el detalle por ramo de los siniestros liquidados:

| | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Cumplimiento | \$ 66.792.006 | \$ 15.209.145 |
| Responsabilidad Civil | 608.746 | 907.850 |
| Total (1) | \$ 67.400.752 | \$ 16.116.995 |

(1) La variación corresponde al pago de siniestros representativos cuyas decisiones judiciales, administrativas y de formalización de reclamación se dieron durante lo corrido del año 2024 en pólizas de cumplimiento como : Metlife 400031981, Fypasa 400036844, Aceco 40001476 Y 400001477, Bocatoma 40000000, Viva 400020609, Cravo Norte 400031214, Hospital San Lucas 400050351 y Infercal 400036785 los cuales corresponden al 88% de los valores pagados, sumado a otros pagos de indemnización y gastos de siniestros.

28. REEMBOLSO REASEGURADORES

El siguiente es el detalle por ramo de los siniestros recobrados a reaseguradores:

| | dic-24 | dic-23 |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Cumplimiento | \$ 58.184.102 | \$ 13.857.306 |
| Responsabilidad Civil | 477.779 | 881.988 |
| Total (1) | \$ 58.661.881 | \$ 14.739.294 |

(1) En esta variación corresponde a el reembolso de siniestros sobre cesiones que tuvo un aumento significativo en el año 2024, con siniestros, como Aguas de Manizales póliza 400036844, Infercal, MetLife 400031981, Ingecon 4000332381, Hospital san Lucas 400030351.

29. LIBERACIÓN RESERVAS SOBRE SINIESTROS

El siguiente es el detalle de la liberación de reservas de siniestros:

| | | |
|-----------------------|---------------------|------------------|
| Cumplimiento | \$ 7.842.603 | \$ 1.036.967 |
| Responsabilidad Civil | 108.669 | 43.396 |
| Total | \$ 7.951.272 | 1.080.363 |

30. CONSTITUCIÓN RESERVAS SOBRE SINIESTROS

El siguiente es el detalle de la constitución de reservas de siniestros:

Constitución reserva para siniestros avisados

| | | |
|-----------------------|--------------|--------------|
| Cumplimiento | \$ 5.285.708 | \$ 1.877.317 |
| Responsabilidad Civil | 165.690 | 70.830 |

Constitución reserva para siniestros no avisados

| | | |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Cumplimiento | 411.410 | 1.760.273 |
| Responsabilidad Civil | 334.137 | 379.009 |
| Total | \$ 6.196.945 | \$ 4.087.429 |

31. COMISIONES AGENTES, CORREDORES E INTERMEDIARIOS Y SERVICIOS BANCARIOS

El siguiente es el detalle de los gastos por comisiones a agentes, corredores e intermediarios y servicios bancarios:

| | dic-24 | dic-23 |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Seguros de daños (1) | \$ 30.500.495 | \$ 48.442.305 |
| De coaseguro aceptado | 11.053.006 | 14.139.898 |
| Servicios Bancarios | 65.847 | 51.839 |
| Total | \$ 41.619.348 | \$ 62.634.042 |

- (1) La disminución de la remuneración a favor de intermediarios se origina por la disminución en la producción del año comparada contra el 2023, esta disminución en la producción tiene incidencia en un menos valor de comisiones reconocidas a los intermediarios.

32. INGRESOS POR COMISIONES DE REASEGURO

El siguiente es el detalle por ramo de los ingresos por comisiones de reaseguro:

| | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Cumplimiento | \$ 51.383.985 | \$ 81.810.195 |
| Responsabilidad Civil | 8.991.718 | 9.611.104 |
| Total (1) | \$ 60.375.703 | \$ 91.421.299 |

El siguiente es el detalle por tercero de los ingresos por comisiones de reaseguro:

| | dic-24 | dic-23 |
|---|---------------|---------------|
| Ace property & casualty insurance company | \$ 5.582 | \$ 16.013 |
| Aig europe ltd | 38.700 | 30.015 |
| Allied world reinsurance management company | 16.534 | 78.514 |
| American home assurance company | 146.036 | 182.477 |
| Amlin insurance se | 6.205.024 | 8.119.831 |
| Amtrust at lloyd's limited syndicate 1206 | 89.172 | 110.958 |
| Antares syndicate 1274 | 40.674 | 37.404 |
| Arch underwriting at lloyds limited 2012 | 102.382 | 84.619 |
| Argenta Syndicate Management Limited | - | 11.692 |
| Argo managing agency limited synd 1200 | 10.520 | 62.588 |
| Ascot underwriting limited 1414 | 19.467 | 27.139 |
| Aseguradora Aserta SA De Cv Grupo Financiero | 962.422 | 1.162.702 |
| Atradius reinsurance limited | 80.458 | 39.703 |
| Atrium underwriters limited | 7.364 | 43.811 |
| Asta managing agency limited | 15.780 | 93.882 |
| Austral re | 2.399.745 | 2.762.614 |
| Barbican managing agency ltd syndicate 1955 | 6.355 | 9.187 |
| Barents re reinsurance company | 9.285.275 | 28.586.785 |
| Beazley furlonge limited | 4.032.071 | 4.909.081 |
| Berkley insurance co | 93.268 | 100.769 |
| Best meridian international insurance company spc | 9.295 | 690 |

| | dic-24 | dic-23 |
|---|----------------------|----------------------|
| Brit Syndicates Limited | 6.434 | 6.828 |
| Canopus managing agents limited synd 4444 | 12.835 | - |
| Catlin undewriting agencies ltd syn 2003 | 156.244 | 80.601 |
| Chaucer syndicates limited 1084 | 142.851 | 148.149 |
| Chuibb seguros colombia s.a | - | 773 |
| Cia.internacional de seguros s.a. | 6.090 | 102.648 |
| Citadel reinsurance company limited | 175.117 | 107.700 |
| Colin O ´ farrell Cof 1036 | 21.391 | 28.518 |
| Convex Insurance Uk Limited | 169.859 | - |
| Fidelis Underwriting Limited | 237.214 | 261.520 |
| General insurance corporation of india | 619.928 | 972.265 |
| Hamilton insurance dac | 5.376.470 | 7.859.587 |
| Hannover ruck se | 555.990 | 758.306 |
| Hdi global se | 54.093 | 35.716 |
| Irb brasil resseguros s.a. | 6.251.180 | 6.315.501 |
| International General Insurance Company LTD | 9.224 | 6.732 |
| Korean reinsurance company | 377.486 | 381.368 |
| Liberty mutual insurance company | 238.414 | 327.576 |
| Liberty mutual insurance europe limited. | 7.250 | - |
| Markel international insurance company limited | 69.853 | 293.387 |
| Munchener ruckversicherungs-gesellschaft | 10.188.691 | 12.085.621 |
| Munich re underwriting limited 457 | 28.869 | 315.102 |
| Newline Underwriting Management Limited | 16.670 | 24.352 |
| National borg re | 225.300 | 1.006.187 |
| Ocean International Reinsurance Company Limited | 488.464 | 596.119 |
| Qbe casualty syndicate 1886 | 28.697 | 15.062 |
| Qbe casualty syndicate 386 | 19.303 | 20.485 |
| Reaseguradora patria s.a | 7.458.921 | 9.319.701 |
| Royal Sun Alliance Reinsurance | (446) | 1.291 |
| Sindicato del Lloyds 2987 brt brit | 35.341 | 45.959 |
| Sompo Syndicate 5151 | 23.143 | 137.693 |
| Starr insurance & reinsurance limited | 15.177 | - |
| Swiss re corporate solutions ltd | - | 96.813 |
| Swiss Reinsurance America Corporatio | 691.507 | 564.060 |
| Talbot underwriting limited 1183 | 8.416 | 50.316 |
| Terra brasis resseguros s.a. | 3.721 | 29.470 |
| Tokio marine kiln syndicates limited 510 | 1.500.701 | 1.394.279 |
| Tokyo marine syndicate 1880 | 355.695 | 328.337 |
| Transatlantic Reinsurance | 12.478 | - |
| Vibe syndicate management 5678 at Lloyds | 12.604 | (17.560) |
| Validus Reinsurance (Switzerland) LTD | 1.111.905 | 1.212.434 |
| Sbs seguros colombia | 9.945 | - |
| Zurich insurance company | 45.775 | - |
| Zurich Insurance Public Limited Company | 40.779 | 37.929 |
| Total | \$ 60.375.703 | \$ 91.421.299 |

- (1) La disminución en el 2024 obedece principalmente a que existen pólizas emitidas en el año 2023 que superan los 1.000 millones en primas con unas comisiones de reaseguros de \$38 mil millones en la cual se emitió la póliza 400050003 Partners Telecom que generó una comisión de \$12 mil millones de pesos ; para el año 2024 las primas cedidas que superan los \$1.000 millones generaron unas comisiones de Reaseguros de \$11 mil millones, adjuntamos relación de las primas cedidas tanto del 2023 como 2024 donde se nota la disminución por más baja producción.

33. PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

El siguiente es el detalle por ramos de ingresos de participación de utilidades reconocidos por reaseguradores:

| | dic-24 | dic-23 |
|-----------------------|---------------------|----------------------|
| Cumplimiento | \$ 2.768.775 | \$ 14.606.965 |
| Responsabilidad Civil | 956.541 | 1.571.040 |
| Total | \$ 3.725.316 | \$ 16.178.005 |

- (1) La participación de utilidades disminuyó principalmente por los pagos de siniestros y reservas que tuvieron un incremento significativo y esto hizo que la utilidad en los contratos no fuera tan significativa como el año pasado y como resultado los Reaseguradores no nos reconocieran participación sino de lo contrario tocó proceder con devolución de contratos de años anteriores.

34. INTERESES RECONOCIDOS A REASEGURADORES

El siguiente es el detalle de los intereses reconocidos a reaseguradores por ramo:

| | | |
|-----------------------|---------------------|-------------------|
| Cumplimiento | \$ 1.030.192 | \$ 800.952 |
| Responsabilidad Civil | 177.437 | 116.122 |
| Total (1) | \$ 1.207.629 | \$ 917.074 |

- (1) La variación en los intereses reconocidos a los Reaseguradores aumentó por la devolución de depósitos de primas durante el año 2023 que fueron devueltos en el 2024 por las primas importantes que se emitieron en el año anterior.

35. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los gastos de personal:

| | dic-24 | dic-23 |
|---------------------------|---------------|---------------|
| Salario integral | \$ 3.479.871 | \$ 2.106.993 |
| Sueldos | 4.841.072 | 4.215.743 |
| Horas extras | 657 | 517 |
| Auxilio de transporte | 35.359 | 27.259 |
| Cesantías | 438.764 | 379.760 |
| Intereses sobre cesantías | 46.244 | 39.895 |
| Prima legal | 426.870 | 375.997 |
| Prima extralegal | 1.828.412 | 889.290 |
| Vacaciones | 616.407 | 474.282 |
| Bonificaciones | 336.171 | 125.804 |

| | dic-24 | dic-23 |
|---|----------------------|----------------------|
| Indemnizaciones | 71.486 | 11.680 |
| Caja compensación familiar. ICBF y SENA | 446.934 | 352.555 |
| Dotación y suministro a empleados | 17.373 | 14.916 |
| Capacitación al personal | 30.155 | 39.626 |
| Aportes por salud | 233.533 | 188.150 |
| Aportes por pensiones | 919.572 | 731.586 |
| Otros beneficios a empleados | 504.551 | 383.697 |
| Total | \$ 14.273.431 | \$ 10.357.750 |

36. GASTOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los gastos financieros:

| | | |
|--|----------------------|----------------------|
| Pérdida en valoración de inversiones a VR - Instrumentos de deuda (1) | \$ 27.798.131 | \$ 33.180.118 |
| Pérdida en valoración de inversiones a VR - Instrumentos de patrimonio (1) | 5.617.460 | 3.629.032 |
| Perdida venta de inversiones | 832.038 | 283.685 |
| Intereses de bancos y otras obligaciones financieras | 35.872 | 37.420 |
| Total | \$ 34.283.501 | \$ 37.130.255 |

(1) La variación se da en valoración de las inversiones por el movimiento de compra y venta en el portafolio, así mismo la diferencia en cambio con la fluctuación importante que ha tenido.

37. DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

El siguiente es el detalle de las depreciaciones y amortizaciones:

| | | |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Edificios | \$ 191.094 | \$ 201.926 |
| Equipo de oficina | 277.864 | 80.135 |
| Equipo informático | 60.721 | 49.561 |
| Software | 1.159.193 | 670.712 |
| Total | \$ 1.688.872 | \$ 1.002.334 |

38. OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS

El siguiente es el detalle de otros gastos administrativos:

| | dic-24 | dic-23 |
|--|---------------|---------------|
| Deterioro Cuentas por cobrar actividad aseguradora | \$ 468.789 | \$ 1.653.627 |
| Deterioro Depósitos Judiciales | 22.300 | 250.837 |
| Servicios temporales | 60.290 | 50.360 |

| | dic-24 | dic-23 |
|---|----------------------|----------------------|
| Publicidad y propaganda | 27.277 | 10.283 |
| Relaciones públicas | 704.351 | 599.528 |
| Servicios públicos | 267.585 | 232.641 |
| Gastos de viaje | 262.616 | 219.236 |
| Transporte | 6.936 | 3.753 |
| Útiles y papelería | 2.546 | 6.878 |
| Publicaciones y suscripciones | 9.816 | 8.918 |
| Donaciones | 92.135 | 5.143 |
| Otros | 881.863 | 311.458 |
| Riesgo Operativo | 311.981 | 206.338 |
| Impuestos y tasas | 1.234.713 | 1.035.800 |
| Contribuciones. afiliaciones y transferencias | 367.709 | 333.046 |
| Honorarios | 2.758.183 | 2.097.260 |
| Arrendamientos | 296.231 | 571.370 |
| Seguros | 105.060 | 129.469 |
| Mantenimiento y reparaciones | 2.960.487 | 1.458.177 |
| Cambios | 3.460.509 | 3.688.293 |
| Adecuación e instalación | 83.489 | 18.105 |
| Derechos de uso PPE | 301.337 | 332.513 |
| Total | \$ 14.686.203 | \$ 13.223.033 |

39. INGRESOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros:

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Operaciones del mercado monetario y otros intereses | \$ 337.207 | \$ 523.636 |
| Utilidad en valoración de inversiones a VR - Instrumentos de deuda | 38.650.050 | 54.134.376 |
| Utilidad en valoración de inversiones a VR - Instrumentos de patrimonio | 11.070.148 | 10.994.784 |
| Utilidad en venta de inversiones | 1.069.902 | 964.130 |
| Total (1) | \$ 51.127.307 | \$ 66.616.926 |

(1) La variación se presenta por movimientos de compra y venta en el portafolio de inversiones, de igual manera presentamos una fluctuación importante en la diferencia en cambio.

40. OTROS INGRESOS

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

| | | |
|------------------------------|--------------|--------------|
| Cambios | \$ 4.387.616 | \$ 4.053.528 |
| Dividendos y participaciones | 254.934 | 193.555 |
| Comisión coaseguro cedido | 447.670 | 337.308 |
| Recobros y recuperaciones | 2.720.000 | 226.906 |

| | | |
|----------------------------------|----------------------|---------------------|
| Reintegro incapacidades | 46.269 | 23.575 |
| Reintegro gastos años anteriores | 2.896.002 | 542.457 |
| Recuperación provisión | 698.344 | 266.543 |
| Expedición de pólizas | 100.567 | 92.495 |
| Otros | 23 | 4.513 |
| Total | \$ 11.551.425 | \$ 5.740.880 |

41. UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN

Se presenta a continuación el cálculo de las ganancias básicas por acción que es coincidente con las ganancias diluidas por acción al no existir ninguna acción ordinaria potencial:

| | | |
|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Utilidad del ejercicio | \$ 12.637.619 | \$ 39.283.074 |
| Capital suscrito y pagado | 13.303.118 | 13.276.351 |
| Valor nominal de la acción | 5 | 5 |
| Número de acciones en circulación | 2.649.917 | 2.649.917 |
| Utilidad por acción | 4.77 | 14.82 |

42. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias incluye el impuesto corriente y los impuestos diferidos, los cuales se reconocen como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, a no ser que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce como otro resultado integral, en cuyo caso afecta el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la compañía presentó saldo por impuesto de renta corriente.

| | dic-24 | dic-23 |
|--|----------------------|----------------------|
| Impuesto Renta Corriente | \$ 10.029.001 | \$ 17.510.340 |
| Total, Impuesto Renta Corriente | \$ 10.029.001 | \$ 17.510.340 |
| Impuesto Renta Diferido | (895.465) | 3.036.616 |

El impuesto diferido neto es el siguiente:

| | | |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Impuestos diferidos activos (a) | 770.674 | - |
| Impuestos diferidos pasivos (b) | (2.313.052) | (2.437.843) |
| Impuesto diferido neto | \$ (1.542.378) | \$ (2.437.843) |

La Compañía registró el impuesto diferido de las diferencias pasivas y activas sobre pérdidas fiscales a las tarifas de impuesto de renta que según la ley 2010 de 2019 aplicarán en Colombia en el año 2020, 2021, 2022 en adelante, respecto de las proyecciones de utilidades fiscales que la compañía espera compensar con las pérdidas fiscales.

El movimiento de los impuestos diferidos activos y pasivos durante el año es el siguiente:

| | | |
|---|-----------|------------------|
| (a) Impuesto diferido activo a 31 de diciembre de 2023 | \$ | - |
| Créditos a los resultados | | (770.674) |
| Total, a 31 de diciembre de 2024 | \$ | 770.674 |
| (b) (b) Impuesto diferido pasivo a 31 de diciembre de 2023 | \$ | 2.437.843 |
| Créditos a los resultados | | (124.791) |
| Total, al 31 de diciembre de 2024 | \$ | 2.313.052 |
| Total, efecto neto por impuesto diferido en resultados a 31 de diciembre de 2024 | \$ | (895.465) |

a. Conciliación entre el patrimonio contable y fiscal se presenta a continuación:

| | dic- 24 | dic- 23 |
|--|----------------------|-----------------------|
| Patrimonio contable | \$ 94.580.974 | \$ 97.459.086 |
| Partidas que disminuyen el patrimonio | | |
| Depreciación Oficina | 2.229.177 | 2.375.479 |
| Impuesto de Renta Diferido (cta Activo/pasivo) | 1.542.377 | 2.437.843 |
| Patrimonio fiscal | \$ 98.352.528 | \$ 102.272.408 |

b. De acuerdo con la legislación colombiana vigente, el siguiente es el detalle de la conciliación entre la utilidad contable antes de impuesto de renta y la renta gravable estimada a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| | | |
|--|---------------|---------------|
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | \$ 21.771.156 | \$ 59.830.030 |
| Partidas que aumentan o (disminuyen) la utilidad fiscal | | |
| Gravamen al movimiento financiero (4 * 1000) | 451.467 | 379.535 |
| Diferencia en cambio | (3.564.618) | 2.046.144 |
| Impuestos asumidos | 5.096 | 2.017 |
| Gastos extraordinarios (Intereses multas-Gastos ejercicios anteriores) | 129.609 | 85.525 |
| Movimiento inversiones | (16.304.608) | (28.036.325) |
| Impuesto de industria y comercio | - | 213.587 |
| Impuesto al consumo | - | 13.234 |
| Dividendos y participaciones no gravados | (254.934) | (193.555) |
| Donaciones | 92.135 | 5.143 |
| Depósitos Judiciales | 22.300 | - |
| Gastos Varios posts | 130.334 | - |
| Prima Extralegal Ocasional No Salarial | 1.704.854 | - |
| Causación Lineal Fiscal | 13.374.803 | 9.947.940 |
| Rendimientos FIC | 5.077.802 | - |
| Liberación de provisiones | (1.141.000) | - |

| | | |
|---|----------------------|----------------------|
| Edificios | 191.094 | 201.926 |
| Depreciación Fiscal Edificios | <u>(443.574)</u> | <u>(719.350)</u> |
| Utilidad Fiscal | \$ 21.241.916 | \$ 43.775.851 |
| Utilidad Líquida Gravable Renta y Complementarios | 21.241.916 | 43.775.851 |
| Renta presuntiva | 21.241.916 | 43.775.851 |
| Renta Líquida gravable Renta y Complementarios | 21.241.916 | 43.775.851 |
| Impuesto de renta y Complementarios | <u>10.029.001</u> | <u>17.510.340</u> |
| Total, provisión impuesta | \$ 10.029.001 | \$ 17.510.340 |

- a. Reforma tributaria** – A continuación, se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2020 y siguientes, introducidas por la Ley de crecimiento (Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019):

El impuesto sobre la Renta y Complementarios – Se modifica la tarifa sobre la renta gravable a las entidades en Colombia, obligadas a presentar declaración de renta, al 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021, 35% para el año gravable 2022 y 35% a partir del año gravable 2023.

- b. Régimen Legal de Bogotá** – Con el Decreto 279 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá se adoptó en el Distrito Capital una sobretasa en el impuesto de industria y comercio cuyo propósito es financiar la actividad bomberil, identificando al sujeto pasivo de la Sobretasa Bomberil a la persona natural o jurídica responsable del impuesto de industria y comercio cuyos ingresos netos sean superiores a 43.498 UVTs en el periodo sujeto a declaración. La tarifa de la Sobretasa Bomberil será del uno por ciento (1%) del valor liquidado por concepto del Impuesto de Industria y Comercio. Este Decreto comenzó a regir a partir de 1 de septiembre de 2024.

Este decreto se adoptó como parte del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura".

43. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la compañía tuvo operaciones recíprocas con Barents Re Reinsurance Company INC. así:

| | dic-24 | dic-23 |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| Operaciones activas: | | |
| Reservas técnicas de reaseguros | <u>156.461.642</u> | <u>187.897.748</u> |
| | 156.461.642 | 187.897.748 |
| Operaciones pasivas: | | |
| Cuenta corriente reaseguradores | <u>660.143</u> | <u>2.888.449</u> |
| | 660.143 | 2.888.449 |
| Ingresos: | | |
| Comisión de reaseguros | <u>9.285.275</u> | <u>28.586.785</u> |
| | 9.285.275 | 28.586.785 |
| Gastos: | | |
| Primas cedidas (1) | <u>38.837.936</u> | <u>117.262.775</u> |
| | 38.837.936 | 117.262.775 |

- (1) La variación presentada tiene relación directa con la disminución producción del acumulado a diciembre 2024 que tuvo un decrecimiento del 36.29% frente al 2023; las primas cedidas con partes relacionadas disminuyeron en un 33.12% representadas en 38.837.963.

44. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El sector asegurador expone a las compañías en él participan a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales la compañía ha dispuesto los recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de estos, dando cumplimiento, además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera, y en especial, en lo que corresponde al Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).

En ese sentido, en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión.

Políticas de gestión de riesgos - Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la compañía se encuentran:

1. Asegurar que el sistema de administración de riesgos SIAR y el control interno sean parte integral de la cultura de los funcionarios de la compañía, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.
2. Realizar gestión y administración de todos los riesgos mediante su identificación, medición y seguimiento (financieros, operacional, Reputacional, legal etc.).
3. Aprovechamiento de la evaluación de riesgos para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y la supervivencia de la compañía.
4. Contar con procesos y procedimientos eficientes, revisados y ajustados de acuerdo con las necesidades y evolución del negocio.
5. Asegurar que se mantenga un adecuado sistema de control interno, en las operaciones, la preparación de estados financieros, la aplicación de las políticas y la gestión del riesgo.
6. Asegurar que el proceso de información financiera, la evaluación de los riesgos y controles relativos al proceso de preparación de informes se realice con apego a las normas éticas y legales, garantizando la integridad de los estados financieros y sus revelaciones.
7. Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.
8. Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos críticos.

Gobierno de gestión de riesgos - La compañía cuenta con una Gerencia de Riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente de Presidencia Ejecutiva), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en las diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgos, igualmente la Gerencia coordina y monitorea los sistemas con el fin de procurar que los mismos se encuentren dentro del apetito de riesgo definido por la compañía.

También, con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas aprobadas por la Junta Directiva.

En línea con lo anterior, con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros, se establecieron los siguientes comités, en los que participa la Gerencia de Riesgos:

- Comité de Presidencia
- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Inversiones
- Comité de Indemnizaciones
- Comité de Reaseguros
- Comité Actuarial

Disposiciones relevantes respecto a la administración de riesgos - Es necesario mencionar que con el objeto de facilitar una adecuada financiación del riesgo en los términos definidos en las mejores prácticas como el estándar ISO 31000 y de acuerdo a las disposiciones vigentes emanadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la compañía considera en el cálculo de su Patrimonio Adecuado, las pérdidas esperadas por el Riesgo de Mercado y el Activo Ponderado por Nivel de Riesgo, garantizando permanentemente un patrimonio técnico por lo menos equivalente al patrimonio adecuado calculado periódicamente.

A. *Riesgo de Mercado*

Aspectos generales – Corresponde a la probabilidad de pérdida financiera por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otros factores.

La administración de riesgos de mercado se encuentra estructurada por etapas y elementos, los cuales, cuando son ejecutados en secuencia, proporcionan una mejora continua en el proceso de toma de decisiones oportunas mediante metodologías y el desarrollo de sus etapas de identificación, medición, control y monitoreo.

La compañía dentro de su gestión proporciona pautas generales, definiciones, criterios y lineamientos para la adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías de identificación y medición, así como para el establecimiento de límites y mecanismos de monitoreo, control y mitigación de los niveles de exposición.

La definición de la estrategia de Inversión de la compañía parte de la Junta Directiva y la Alta Dirección y se encuentra soportada por un modelo de negocio que establece los lineamientos de ejecución de esta. Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido una serie de reportes a diferentes niveles y periodicidades que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

La medición y cuantificación de los riesgos identificados en las posiciones del portafolio de inversiones, para establecer las pérdidas esperadas del mismo, se obtiene utilizando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante SFC) para la medición del Riesgo de Mercado, expuesta en el Anexo No. 7 y 8 del Capítulo XXXI de la Circular 100 Básica Contable y Financiera (CBCF).

La gestión de riesgos de mercado se soporta en un profesional experto, el cual es apoyado por un outsourcing de valoración de las inversiones y asesoría técnica de una firma comisionista de Bolsa, que permite observar la coyuntura financiera y las fluctuaciones de las variables de referencia y permite llevar un análisis de las posiciones de riesgo, tomando medidas oportunas para controlar el Riesgo de Mercado al que se ve expuesto en el desarrollo de sus operaciones, para lo cual se deben establecer planes de acción para la mitigación y control de riesgos, proporcionales al volumen y la complejidad de las operaciones desarrolladas.

Metodología de medición de riesgo de mercado - La compañía valora los títulos que componen su portafolio de inversiones e conformidad con lo establecido en el capítulo I "Clasificación, valorización y contabilización de inversiones" de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y aplica las metodologías de Riesgo de Mercado establecidas en el Capítulo XXXI y sus anexos, de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la compañía seleccionó a PIP LATAM como proveedor oficial de precios de mercado.

En ese sentido el cálculo del Riesgo de Mercado de los activos que respaldan las reservas técnicas tiene en cuenta las disposiciones del anexo 8, que a grandes rasgos corresponde a los criterios de un VaR (Valor en riesgo) no correlacionado con factores de choque definidos por dicho organismo de supervisión a partir de la observación de periodos de "stress" históricos para cada tipo de instrumento. Los resultados de la aplicación de dicho modelo se tienen en cuenta para el cálculo del patrimonio adecuado.

Por otra parte, el cálculo del Riesgo de Mercado de los activos financieros de posición propia (los cuales no están respaldando reservas técnicas), se realiza de acuerdo con las reglas establecidas en el Anexo 7 del mismo capítulo.

VaR Regulatorio - La medición del VaR se obtiene utilizando la metodología sugerida por la SFC para la medición del Riesgo de Mercado, expuesta en el Anexo No. 7 y 8 del Capítulo XXXI de la Circular 100 Básica Contable y Financiera (CBCF).

| CONCEPTO MES | Valor Total Portafolio de Inversiones | Valor VaR Consolidado | % VaR Total | Valor Portafolio Posición Propia | VaR Regulatorio Posición Propia | % VaR Posición Propia | Valor Portafolio Reservas | VaR Regulatorio Reservas | % VaR Reservas |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------|-------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------------|--------------------------|----------------|
| dic-21 | 113.299.567 | 2.357.099 | 2,08% | 53.487.394 | 765.470 | 1,43% | 59.812.173 | 1.591.629 | 2,66% |
| dic-22 | 141.704.709 | 2.231.536 | 1,57% | 73.787.086 | 929.053 | 1,26% | 67.917.623 | 1.302.483 | 1,92% |
| dic-23 | 172.808.190 | 2.380.835 | 1,38% | 84.221.372 | 537.891 | 0,64% | 88.586.818 | 1.842.944 | 2,08% |
| dic-24 | 145.403.698 | 1.875.433 | 1,29% | 76.272.893 | 315.190 | 0,41% | 69.130.805 | 1.560.243 | 2,26% |

De acuerdo con el apetito de riesgo de la entidad se estableció como nivel máximo el 6% para el VaR consolidado. Al cierre del 2024 el VaR total de la entidad ascendió a \$1.875.433.237, generando un VaR relativo de 1,9%; en lo que corresponde al portafolio de Posición Propia, este fue de \$315.189.969 con un VaR relativo de 0,41% y el correspondiente al VaR del portafolio que respalda las Reservas Técnicas, este se ubicó en \$1.560.243.268 y el VaR relativo fue de 2,6%.

En línea con lo anterior, la exposición al riesgo de mercado tanto para la reserva como la posición propia se encuentra dentro del nivel tolerable de pérdida máxima establecida por la Junta directiva, manteniendo una adecuada estructuración del portafolio de inversiones mitigando la exposición a los factores de riesgo asumidos.

B. Riesgo de Crédito

El Riesgo de Crédito de Nacional de Seguros está enmarcada dentro de la gestión de riesgos de seguros como riesgo de contraparte, teniendo en cuenta que por política no se tienen operaciones que generen valores en partidas contables correspondientes a cartera de crédito, cuentas por cobrar a empleados y agentes (Intermediarios).

No obstante, se monitorea mes a mes las cuentas por cobrar de los tomadores y se hace seguimiento a la gestión que realiza la Vicepresidencia Financiera y Administrativa respecto a los intermediarios y tomadores para el recaudo.

Por otro lado, el control del Riesgo de crédito respecto a las inversiones se ha establecido a través de los cupos por emisor, dentro de los cuales se enmarcan las operaciones de tesorería y la evaluación se realiza semestralmente.

De esta forma el Riesgo de Emisor corresponde al riesgo que asume la compañía con el emisor de un instrumento o título de deuda que se transa en el mercado, según estas cuatro subcategorías:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Emisores locales de valores no Vigilados por la Superintendencia Financiera
- Emisores del exterior
- Carteras Colectivas o Fondos de Inversión

Los cupos de Emisor se establecen a partir del análisis de cada emisor a través del modelo establecido en la entidad para tal fin, el cual se basa en la metodología CAMEL, donde se evalúan diferentes factores, entre los que se pueden resaltar:

- Indicadores financieros
- Calificaciones emitidas por firmas calificadoras de riesgos
- Desempeño

Los cupos son propuestos por la Gerencia de riesgos y aprobados por el comité de Inversiones y se informa a la Junta Directiva.

Riesgo de concentración - El control de este riesgo en las actividades de la tesorería se realiza a través del establecimiento de límites individuales por emisor, según el análisis interno que se realiza y la normativa vigente.

Para el portafolio de las Inversiones se presenta un reporte con destino al Comité de Inversiones y Junta Directiva, en donde se evalúa el cumplimiento de los límites globales e individuales de las reservas técnicas de seguros, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2953 de 2010, así mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular 100 de 1995, respecto a las funciones del área de riesgos, se informa diariamente al representante legal y a los responsables de las líneas de negocios sobre los niveles de riesgo y condiciones de las negociaciones realizadas y, en particular, se reporta incumplimientos sobre los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado.

Riesgo de crédito y seguimiento a las primas por recaudar - La compañía tiene en cuenta los lineamientos estipulados en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera y en el Código de Comercio, como también las políticas internas en materia de aceptación de garantías adecuadas para respaldar los saldos adeudados y convenios de pago, de manera que le garanticen la liquidez necesaria para atender los egresos por suscripción y recuperación de la cartera. En ese sentido la cartera con una vigencia superior a 75 días es provisionada.

| Concepto | dic-24 | dic-23 |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| Primas por Recaudar | \$ <u>32.799.444</u> | \$ <u>46.722.953</u> |

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera es el área responsable del seguimiento y gestión de cobro de las primas pendientes por recaudar, para lo cual se apoya en los intermediarios y en el Comité de Cartera para el monitoreo permanente.

Obligaciones a cargo de los reaseguradores - La compañía opera con Reaseguradores y Corredores de Reaseguros autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia e inscritos en el REACOEX, y que cuente con una calificación de grado de inversión. La Vicepresidencia Técnica se encarga de efectuar los contratos de acuerdo con las políticas establecidas en materia de riesgos de seguros y del seguimiento de los mismos, y conjuntamente con la Gerencia de Riesgos lleva a cabo análisis a los Reaseguradores y corredores de reaseguros relevantes. De acuerdo con lo establecido en la NIIF 4 contratos de seguros, acorde con las características de los contratos de reaseguros en donde se permite la compensación de saldos, las cuentas por pagar y las obligaciones a cargo de los reaseguradores, se incluyen la compensación de activos con pasivos e ingresos con gastos.

| Concepto | dic-24 | dic-23 |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Reaseguradores del Exterior Cta Cte | \$ <u>2.028.300</u> | \$ <u>2.148.502</u> |

El saldo con reaseguradores se considera en cálculo del activo ponderado por nivel de riesgo, y su aporte al requerimiento de Patrimonio Adecuado, depende de su calificación emitida por una firma calificadora de riesgos.

| REASEGURADOR | CALIFICADORA | CALIFICACION | dic-24 | dic-23 |
|---|---------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| Ace Property & Casualty Insurance Company | AM Best | A++ | \$ 64.067 | \$ 70.752 |
| Aig Europe Ltd | AM Best | A | 73.100 | (5.138) |
| Allied World Reinsurance Management Company | AM Best | A | 214.762 | 170.332 |
| American Home Assurance Company | AM Best-Standard & Poor's | A | 1.225.738 | 1.094.217 |
| Amlin Insurance Se | AM Best | A | 49.361.868 | 40.075.736 |
| Amtrust At Lloyd's Limited Syndicate 1206 | AM Best | A | 2.816.509 | 2.298.907 |
| Antares Syndicate 1274 | AM Best | A | 698.887 | 565.777 |
| Arch Underwriting At Lloyds Limited 2012 | AM Best | A | (4.243) | (56.241) |
| Argenta Syndicate Management Limited | AM Best | A | - | (4.798) |
| Argo Managing Agency Limited Synd 1200 | AM Best | A | - | 51.076 |
| Ascot Underwriting Limited 1414 | AM Best | A | (6.553) | (7.426) |
| Aseguradora Aserta Sa De Cv Grupo Financiero | AM Best | A- | 2.904.901 | 1.431.330 |
| Asta Managing Agency Limited | AM Best | A | | 54.580 |
| Atradius Reinsurance Limited | AM Best | A | 10.192.315 | 8,167.253 |
| Atrium Underwriters Limited | AM Best | A | - | 25.471 |
| Austral Re | AM Best | A- | 10.864.136 | 6.295.419 |
| Barbican Managing Agency Ltd Syndicate 1955 | AM Best | A | (2.139) | (2.308) |
| Barents Re Reinsurance Company | AM Best | A | 231.543.778 | 243.309.229 |
| Beazley Furlonge Limited | AM Best | A | 24.961.987 | 20.053.183 |
| Berkley Insurance Co | AM Best | A+ | 213.111 | 210.588 |
| Best Meridian International Insurance Company Spc | AM Best | A- | 58.925 | 50.407 |
| Brit Syndicates Limited | AM Best | A | 37.968 | 21.793 |
| Canopus Managing Agents | AM Best | A | 9.716 | - |

| REASEGURADOR | CALIFICADORA | CALIFICACION | dic-24 | dic-23 |
|---|-------------------|--------------|------------|------------|
| Catlin Underwriting Agencies Ltd Syn 2003 | AM Best | A | 117.317 | 4.082 |
| Chaucer Syndicates Limited 1084 | AM Best | A | 315.637 | 234.500 |
| Chuibb Seguros Colombia S.A | Value & Risk | AAA | 8.497 | 7.170 |
| Cia.Internacional De Seguros S.A. | AM Best | A | 447.958 | 572.119 |
| Citadel Reinsurance Company Limited | AM Best | B++ | 5.241.082 | 4.323.128 |
| Colin O´Farrell Cof 1036 | AM Best | A | 16.194 | (12.867) |
| Convex Insurance Uk Limited | AM Best | A | (104.091) | 5.986 |
| Fidelis Underwriting Limited | AM Best | A | 88.976 | 75.808 |
| General Insurance Corporation Of India | AM Best | B++ | 18.714.363 | 17.026.785 |
| Hamilton Insurance Dac | AM Best | A- | 52.964.505 | 42.694.074 |
| Hannover Ruck Se | AM Best | A+ | 3.337.038 | 2.938.911 |
| Hdi Global Se | AM Best | A+ | 135.006 | 107.117 |
| International General Insurance Company Ltd | AM Best | A | 6.146 | 5.695 |
| Irb Brasil Resseguros S.A. | AM Best | A- | 63.391.970 | 50.849.633 |
| Ironshore Europe Limited | AM Best | A | (6.855) | (5.518) |
| Ironshore Insurance Ltd | AM Best | A | (663.895) | 257.112 |
| Korean Reinsurance Company | AM Best | A | 923.297 | 649.844 |
| Liberty Mutual Insurance Company | AM Best | A | 448.886 | 562.502 |
| Liberty Mutual Insurance Europe Limited. | Standard & Poor's | A | 298.646 | 234.092 |
| Markel International Insurance Company Limited | AM Best | A | 6.401.267 | 4.140.274 |
| Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft | AM Best | A+ | 38.950.423 | 32.393.405 |
| Munich Re Underwriting Limited 457 | AM Best | A | 462.602 | 949.848 |
| National Borg Re | AM Best | A | 38.034.273 | 27.598.519 |
| Newline Underwriting Management Limited | AM Best | A | 118.893 | 183.853 |
| Ocean International Reinsurance Company Limited | AM Best | A- | 4.458.423 | 3.277.776 |
| Qbe Casualty Syndicate 1886 | AM Best | A | 61.201 | 33.144 |
| Qbe Casualty Syndicate 386 | AM Best | A | 119.776 | 70.189 |
| Reaseguradora Patria S.A | AM Best | A | 56.407.317 | 45.777.332 |
| Royal Sun Alliance Reinsurance Ltd | AM Best | A | - | 6.790 |
| Sbs Seguros Colombia | AM Best | A | 39.239 | 69.314 |
| Sindicato Del Lloyds 2987 Brt Brit | AM Best | A | 2.204 | (45.823) |
| Sompo Syndicate 5151 | AM Best | A | - | 80.051 |
| Starr Managing Agents Limited | AM Best | A | 33.219 | - |
| Swiss Re Corporate Solutions Ltd | AM Best | A+ | (38.217) | 10.966 |
| Swiss Reinsurance America Corporation | AM Best | A+ | 1.019.382 | 621.543 |
| Talbot Underwriting Limited 1183 | AM Best | A | 656 | 29.766 |
| Terra Brasis Resseguros S.A. | AM Best | A- | 1.557.731 | 1.145.046 |

| REASEGURADOR | CALIFICADORA | CALIFICACION | dic-24 | dic-23 |
|--|--------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Tokio Marine Kiln Syndicates Limited 510 | AM Best | A | 6.882.625 | 4.064.991 |
| Tokyo Marine Syndicate 1880 | AM Best | A | 1.554.473 | 879.345 |
| Transatlantic Reinsurance Company | AM Best | A | 12.487 | - |
| Validus Reinsurance (Switzerland) Ltd | AM Best | A | 3.108.546 | 1.484.398 |
| Vibe Syndicate Management 5678 At Lloyds | AM Best | A | 131.779 | 257.587 |
| Zurich Insurance Company | AM Best | A+ | (19.261) | 193.503 |
| Zurich Insurance Public Limited Company | AM Best | A+ | 218.736 | - |
| TOTAL, GENERAL | | | \$640.427.284 | \$567.622.129 |

Inversiones - Cubrimiento reserva obligatoria - La totalidad de las reservas técnicas de Nacional de Seguros, se rigen de acuerdo con el Decreto 2953 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, las cuales son acordes a la naturaleza del negocio y su gestión de activos y pasivos contando con la requerida seguridad, rentabilidad y liquidez

| Calificación | dic-24 | dic-23 |
|---|--------------------|--------------------|
| AAA | 70.169.407 | 107.753.088 |
| BBB | 2.046.534 | 1.641.954 |
| Nación | 58.083.772 | 48.549.666 |
| Acciones de entidades vigiladas por la SFC (1) | 4.181.002 | 42.235 |
| Acciones de entidades no vigiladas por la SFC (1) | 997.228 | 731.773 |
| Sin calificación (2) | 5.404.476 | 4.793.142 |
| A- | 4.521.279 | - |
| AA- | - | 3.699.225 |
| Corto plazo | - | 5.597.107 |
| Total | 145.403.698 | 172.808.190 |

Reserva Total Dic 2024

| RAMO | Valor Reserva | Valor Cubrimiento | Exceso / Déficit | Participación |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| Cumplimiento | \$ 53.018.544.284 | \$ 56.858.084.144 | \$ 3.839.539.860 | 64% |
| Responsabilidad Civil | \$ 10.126.974.719 | \$ 12.272.720.471 | \$ 2.145.745.752 | 36% |
| Total | \$ 63.145.519.003 | \$ 69.130.804.615 | \$ 5.985.285.612 | 100% |

Reserva Total Moneda Extranjera Dic 2024

| RAMO | Valor Reserva | Valor Cubrimiento | Exceso / Déficit | Participación |
|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|---------------|
| Cumplimiento | \$ 895.138.168 | \$ 1.535.923.214 | \$ 640.785.046 | 64% |
| Responsabilidad Civil | \$ 71.224.057 | \$ 438.835.204 | \$ 367.611.147 | 36% |
| Total | \$ 966.362.225 | \$ 1.974.758.418 | \$ 1.008.396.193 | 100% |

Reserva Total Moneda Nacional Dic 2024

| RAMO | Valor Reserva | Valor Cubrimiento | Exceso / Déficit | Participación |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|---------------|
| Cumplimiento | \$ 52.123.406.116 | \$ 55.322.160.931 | \$ 3.198.754.814 | 64% |
| Responsabilidad Civil | \$ 10.055.750.662 | \$ 11.833.885.266 | \$ 1.778.134.605 | 36% |
| Total | \$ 62.179.156.778 | \$ 67.156.046.197 | \$ 4.976.889.419 | 100% |

C. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez corresponde a la posible ocurrencia en un momento dado, de no contar con los fondos de caja suficientes para cumplir con el pago de las obligaciones de los diferentes negocios y compromisos financieros suscritos por Nacional de Seguros S.A. actualmente evalúa y analiza mensualmente la necesidad de recursos de efectivo a través de la conformación del flujo de caja, el cual se estructura con los ingresos operacionales, los recursos provenientes de los portafolios de inversiones, frente a las obligaciones operacionales adquiridas.

El flujo diario de caja se realiza teniendo en cuenta los pagos que se realizan diariamente y los ingresos que llegan a las cuentas bancarias por las cuales se maneja la operación de la compañía. Para determinar los egresos diarios, se lleva un control de lo que sale por cada una de las cuentas y se clasifican por concepto. Mensualmente, se compilan los ingresos y egresos diarios debidamente clasificados y se comparan contra el presupuesto realizado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

La Gerencia de riesgos realiza el seguimiento mensual a través del comportamiento de los indicadores de capacidad que permitan visualizar si los recursos financieros como las Inversiones Liquidadas y el Activo Corriente cubren las necesidades de liquidez de la entidad para atender sus obligaciones para con clientes y terceros, esto a través del informe de análisis de Apetito de Riesgo.

D. Riesgo operacional

Se entiende por Riesgo Operacional, la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye también el riesgo legal y Reputacional, asociados a tales factores.

De conformidad con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera y los objetivos estratégicos de la compañía, continuamente se desarrolla el proceso de seguimiento al Sistema de Administración de Riesgo Operacional, orientado a gestionar y corregir los riesgos inherentes detectados, buscando que los riesgos residuales se sitúen en niveles aceptables para la compañía.

Durante **los dos semestres del 2024** se presentó al Representante Legal, al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva la evolución del riesgo residual, el estado actual de los riesgos y los indicadores de riesgo, entre otros.

Es de resaltar que a la fecha el nivel de riesgo residual de la compañía se encuentra en el apetito de riesgo aceptado por la compañía, el cual se encuentra tipificado en el Manual SIAR, y su gestión la soporta la Gerencia de riesgos, que es un área que depende directamente de la Presidencia Ejecutiva y cuenta con los factores técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión del riesgo Operacional soportada en los objetivos, procesos, y funcionarios de la compañía.

De igual manera, se cuenta con un registro de eventos de Riesgo Operativo, en el cual los líderes de riesgo reportan los incidentes relacionados con este tipo de riesgo, clasificándolos en dos categorías: Tipo A "Eventos que generan pérdidas y afectan los resultados de la compañía", Tipo B "Eventos que no generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultado de la entidad".

De acuerdo con su clasificación el siguiente fue el comportamiento de los resultados presentados en el año:

Número de eventos operativos registrados

| | dic-24 | dic-23 |
|--------------|------------|------------|
| Tipo A | 1 | 1 |
| Tipo B | 112 | 667 |
| Total | 113 | 668 |

Los eventos de riesgo más representativos son llevados para su análisis a la Junta Directiva y comité de auditoría, y se consideran como tal aquellos que afecten la operación, los relacionados con tecnología, los que generen pérdidas económicas directas cuantificables, los que impliquen ollegasen a implicar ajustes a periodos contables diferentes, y/o que afecten información transmitida a antes de control.

Es importante mencionar, que el evento de pérdida registrado en el año 2024 corresponde al incidente de ciberseguridad que se le materializó al proveedor de infraestructura O4IT. Dicha situación, afectó la disponibilidad de algunos de los servicios contratados, pero no interrumpió la continuidad del negocio, ya que se activaron las estrategias definidas en el plan de continuidad. Finalmente, este evento quedó registrado contablemente como un riesgo operativo en la cuenta de riesgo operativo 513097 por el valor de \$ 311,980,681.64

Riesgo de Seguros

La gestión de Riesgos de Seguros se fundamenta en el establecimiento de las políticas, procesos, procedimientos, y demás mecanismos que facilitan gestionar con éxito los riesgos particulares a los que expone la compañía en el ejercicio de la actividad aseguradora, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera y las demás disposiciones emitidas por la Junta Directiva.

Considerando que la compañía requiere la concesión de un grado de autonomía en la gestión del negocio, y particularmente la suscripción de riesgos y la determinación de las tarifas, así como la indemnización o prestación de servicio en caso de siniestro, se han establecido matrices para cada uno de los riesgos propios de la actividad aseguradora.

Riesgos de Seguros

| | | |
|--------------------|----------------------------|--|
| | Tarifación | Corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de errores en el cálculo de primas al punto que resulten insuficientes para cubrir los siniestros actuales y futuros, los gastos administrativos y la rentabilidad esperada. |
| | Descuento sobre Primas | Corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir una entidad como consecuencia del otorgamiento inadecuado de descuentos sobre primas. |
| Suscripción | Concentración | Corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir una entidad como consecuencia de una inadecuada diversificación de los riesgos asumidos. El control de este riesgo en las actividades de suscripción se realiza a través del establecimiento de políticas, atribuciones y límites de suscripción contenidos en las normas internas. |
| | Diferencias en condiciones | Corresponde a la probabilidad de pérdida que se genera como consecuencia de diferencias entre las condiciones originalmente aceptadas de los tomadores de pólizas y las aceptadas a su vez por los reaseguradores de la entidad. |

| | | |
|----------------------------------|---------------------------|---|
| Insuficiencia de Reservas | Insuficiencia de Reservas | Corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de una subestimación en el cálculo de las reservas técnicas y otras obligaciones contractuales. (Participación de utilidades, pago de beneficios garantizados, etc.). |
| Estratégico en Seguros | Estratégico en Seguros | Corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios (normatividad, evolución del mercado, etc.). |
| Legal en Seguros | Legal en Seguros | Se entiende por riesgo legal en seguros a la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas en cualquier jurisdicción en la cual opere la entidad aseguradora. Así mismo, el riesgo legal puede derivar de situaciones de orden legal que puedan afectar la titularidad de los activos o la efectiva recuperación de su valor. |
| Operacional en Seguros | Operacional en Seguros | Se entiende por riesgo operacional a la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de problemas en el desarrollo de las funciones del negocio o sus procesos. La exposición a este riesgo puede resultar de una deficiencia o ruptura en los controles internos o procesos de control, fallas tecnológicas, errores humanos, deshonestidad, fraude o catástrofes naturales. |
| Operacional en Seguros | Reputacional en Seguros | Corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de incurrir en pérdidas derivadas de la celebración de contratos de seguros y reaseguros con personas y entidades que generen un bajo nivel de confianza para sus asegurados por su nivel de solvencia o la conducta de sus funcionarios o por la celebración de acuerdos sobre los cuales recaiga una publicidad negativa, así como la realización de prácticas que puedan derivar en demandas legales y pérdida de credibilidad del público. |

Para una adecuada selección de los riesgos asumidos por la compañía en el desarrollo de las políticas de suscripción y análisis de riesgos diseñados por la Junta Directiva, ha establecido límites de suscripción por negocios, así:

- a) Se establecieron delegaciones con límites
- b) El comité técnico es el organismo que analiza los negocios que superan la delegación y está conformado por la Vicepresidencia Técnica, la Dirección de Reaseguros y los Suscriptores de Seguros. El presidente ejecutivo o Técnico aprueba cuando se supera los límites del comité técnico.
- c) Los negocios de mayor impacto se requiere la aprobación del presidente ejecutivo

Así mismo, la compañía celebra contratos para la cobertura de sus riesgos con reaseguradores inscritos en el registro de Reaseguradores de la Superintendencia Financiera de Colombia.

E. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Este riesgo es independiente del SIAR y Nacional de Seguros S.A. ha establecido un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en los términos establecidos por las normas internas y externas, encaminadas a detectar y prevenir eventos de Riesgo de LA/FT. Entre las actividades que ejecuta para garantizar su efectividad, se llevan a cabo:

1. Capacitación: Dentro del proceso de inducción de funcionarios se realizaron capacitaciones con evaluaciones.
2. Conocimiento del cliente: Se monitorea la adecuada implementación de las políticas de vinculación de clientes, en los términos definidos por el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) aprobado por la Junta Directiva y manual de suscripción.
3. Reportes a la UIAF: Se conocen las tipologías de lavado en seguros y se tienen establecidas señales de alerta por proceso y áreas e indicadores con el objeto de determinar operaciones inusuales y/o sospechosas, para llevar a cabo los reportes pertinentes a la UIAF. Adicionalmente se realizan los reportes objetivos que aplican (productos, transacciones en efectivo, exonerados de efectivo y campañas y partidos políticos.
4. Gestión de riesgos: Se identifican y gestionan los riesgos asociados a LA/FT, implementando controles en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título IV de la parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Reporte a la Junta Directiva: Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva un informe con los resultados de las actividades ejecutadas para garantizar la efectividad del SARLAFT, con el objeto de mantener un adecuado flujo de información y en caso de ser necesario implementar las medidas de mejoramiento que se consideren oportunas.

Se atendieron los requerimientos de los entes de control interno y externos.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica, Parte I Título IV Capítulo IV, nuestra Entidad presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la norma vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva y a las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con este tema.

F. Gestión del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)

La compañía cuenta con un comité de SAC en donde se verifica el cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva y se realiza el seguimiento correspondiente a las peticiones quejas y reclamos gestionados a instancia de los distintos canales de comunicación definidos por la compañía para atender las solicitudes de los consumidores financieros. Asimismo, se han definido los procedimientos requeridos para la efectiva atención de las solicitudes presentadas, atendiendo las particularidades que presentan modelo de negocio y los productos que ofrece la compañía.

G. Riesgo legal

Se entiende por Riesgo Legal como la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

La Vicepresidencia Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo. desde el punto de vista legal en las operaciones efectuadas por la compañía de seguros, mitigando el riesgo de incumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a las que se encuentre obligada la Sociedad.

Analiza y revisa los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio, con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

En lo relacionado con los procesos jurídicos (judiciales y administrativos), así como los Tribunales de Arbitramento, en los cuales ha sido vinculada la compañía. bien como demandada o llamada en garantía en los respectivos litigios, se han otorgado los poderes para la debida y oportuna atención de los procesos a los cuales, la compañía ha sido vinculada. mayormente por llamamientos realizados por terceros afectados que presentan reclamaciones directamente a las entidades aseguradas por Nacional de Seguros y beneficiarios de las pólizas otorgadas. Así mismo, en aquellos procesos que la Compañía ha decidido iniciar en contra de decisiones judiciales o administrativas tomadas en contra de en donde se cuenta con argumentos técnicos y jurídicos que soporten la defensa de la compañía.

En todos los eventos, la Aseguradora una vez notificada, evalúa de manera particular la reserva que pueda requerirse en la medida en que se desarrolle el procedimiento o se generen situaciones que puedan afectar el riesgo, tales como informes nuevos, reformas legales, modificaciones surgidas en las posiciones jurisprudenciales, despachos judiciales, calidades y antecedentes de asegurados y afianzados, aspectos financieros, políticos, sociales, geográficos, climáticos, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio o en el evento constitutivo de siniestro, tomando en consideración el informe del apoderado judicial y ajustadores, contratos de coaseguro y reaseguro, metodología de constitución y ajuste de reservas y de conformidad con las políticas definidas por la Compañía para esta gestión y con el aval del comité de indemnizaciones cuando corresponda por delegación en la cuantía. Así mismo se ha dispuesto la definición de reserva mínima, cuya creación se realiza en el momento de notificación a la Compañía de los procesos judiciales e implementada a partir de enero 2025 con la debida actualización a la fecha.

En lo que respecta a derechos de autor, La compañía de seguros utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

Las provisiones más representativas derivadas de la gestión de siniestros al cierre del año 2024 se refieren a los siguientes casos:

| NRO_RECLAMO | TOMADOR | ASEGURADO | RESERVA TOTAL |
|---------------------------|--|---|----------------------|
| 011-030-400017868-1-2021 | Aerovías Del Continente Americano S.A Avianca | La Nación - Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuesto Y Aduanas Nacionales | 11.670.782 |
| 011-030-400007358-1-2021 | Consortio Integrado Por Consultores Del Desarrollo S.A Y Edgardo Navarro Vives | Agencia Nacional De Infraestructura | 10.346.091 |
| 011-030-400011382-1-2023 | Mecánicos Asociados S.A.S | La Nación - Unidad Administrativa Especial Dirección De Impuesto Y Aduanas Nacionales | 10.028.083 |
| 011-030-400029760-1-2023 | Consortio Minero San Jorge | Generadora Y Comercializadora De Energía Del Caribe S.A E.S. P | 9.077.000 |
| 011-030-400000003-12-2019 | Unión Temporal Bocatoma -Ptap | Empresa De Servicios Públicos Del Meta S.A E.S. P | 5.867.700 |

Todas las reservas de la Compañía se han constituido en cumplimiento de las políticas y metodología definidas para el efecto, sin que representen compromiso de pago, ni reconocimiento de responsabilidad por parte de la compañía de Seguros. A dicha reserva se le realiza seguimiento y control en la medida en que tiene avances los procesos y reclamaciones, por lo que procede ajustar, liberar o pagar.

Los gastos por concepto de honorarios de los abogados que se han requerido para la atención de las diligencias a las que se ha vinculado la aseguradora, han sido oportunamente reservados y asociados a la póliza que se pretende afectar, Así mismo, las reservas de indemnización que se han requerido están registradas y asociadas a la póliza y al amparo correspondiente.

De igual forma, la compañía se ha hecho parte dentro de los distintos procesos a los que ha sido vinculada, derivados de hechos externos a la operación, relacionados principalmente con la afectación de pólizas de seguro emitidas por la entonces Agrícola de Seguros, que fueron cedidas con ocasión del proceso de cesión de activos pasivos y contratos suscrita con suramericana. reclamaciones presentadas a la extinta La Nacional de seguros (Hoy Allianz) asociados a confusiones de homonimia o de Políticas de expedida por Condor, que no fueron recibida con ocasión de la cesión celebrada en el año 2014. Dichos procesos han sido atendidos de manera oportuna por parte de la compañía por medio de abogados externos que gestionan el debido seguimiento a los mismos, generando lo anterior un nivel de riesgo moderado pues en todo caso existe la posibilidad de que sea proferida sentencia en contra, no obstante, la misma será recurrida haciendo uso de los términos legales y en apoyo de los servicios legales contratados.

En adición de lo anteriormente manifestado, se están realizando todas las gestiones pertinentes para la atención de una contingencia asociada a los impuestos adeudados por vehículos que aparecen registrados bajo el NIT de Nacional de Seguros pero que corresponden a relaciones existentes previamente a la operación de venta de acciones por parte de los actuales accionistas realizada en el año 2014, sobre estos en el año 2023 recibimos notificación de embargos sobre las cuales ya se están realizando los trámites pertinentes para proceder con los levantamientos de las mismas con el apoyo del equipo SURA con todas las gestiones del caso.

Además de los procesos mencionados anteriormente Nacional de Seguros interpuso durante el año 2019 demandas contra la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de multas en contra de Nacional de Seguros S.A por el impuesto de renta y precios de transferencia del año 2015 las cuales están surtiendo el proceso ante las autoridades judiciales competentes.

Teniendo en cuenta el fallo desfavorable en primera instancia de los procesos de Renta No. 25000233700020190064401 y proceso Renta-Cree 250002337000202000364001 del año 2015 y como medida conservadora la Compañía ha optado por realizar una provisión contable por el 50% de la cuantía liquidada hasta el momento por \$1.200.000.000 millones de pesos.

La Dian está rechazando los comparables utilizados por la Compañía en el estudio del régimen de Precios de Transferencia, por lo anterior, la DIAN realiza su propio análisis de Precios de Transferencia modificando el margen operacional, lo que conlleva al desconocimiento de deducciones generando un mayor impuesto, sanción por inexactitud y disminución de pérdidas fiscales.

No obstante. la línea jurisprudencial en el Consejo de Estado debe estudiar. analizar y pronunciarse sobre los cargos expuestos por el demandado lo cual sigue en proceso.

H. Gestión del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)

La compañía cuenta con un comité de SAC en donde se verifica el cumplimiento de las políticas definidas por la Junta Directiva y se realiza el seguimiento correspondiente a las peticiones quejas yreclamos

gestionados a instancia de los distintos canales de comunicación definidos por la compañía para atender las solicitudes de los consumidores financieros, así mismo, se han definido los procedimientos requeridos para la efectiva atención de las solicitudes presentadas, atendiendo las particularidades que presentan modelo de negocio y los productos que ofrece la compañía.

45. NEGOCIO EN MARCHA

La compañía al elaborar estos estados financieros evaluó la capacidad que tiene para continuar en funcionamiento. La administración de la compañía no estima que existan incertidumbres importantes relativa a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la compañía continúe con sus operaciones normales.

46. CONTROLES DE LEY

Margen de solvencia y patrimonio técnico - La Compañía debe mantener niveles adecuados de solidez financiera y fortaleza patrimonial de acuerdo con normas vigentes, Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía cumplió la relación de solvencia, así:

| | dic-24 | dic-23 |
|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Patrimonio Técnico | \$ 92.679.485 | \$ 95.557.598 |
| Patrimonio Adecuado | <u>22.510.190</u> | <u>33.561.702</u> |
| Exceso | <u>\$ 70.169.295</u> | <u>\$ 61.995.896</u> |

La Compañía ha cumplido durante el año que se reporta con los requerimientos de capitales mínimos así:

| | | |
|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Requerido Ley 795 de 2003 | \$ 19.954.000 | \$ 18.258.000 |
| Patrimonio acreditado | <u>79.961.601</u> | <u>56.194.260</u> |
| Exceso | <u>\$ 60.007.601</u> | <u>\$ 37.936.260</u> |

47. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La Compañía cambió la metodología de cálculo de la reserva de IBNR, que pasó de basarse en la siniestralidad esperada a utilizar la triangulación de siniestros, es un ajuste técnico y normativo de relevancia para Nacional de Seguros. Este cambio se enmarca en el cumplimiento del Decreto 2973 de 2013, el cual establece que, una vez una compañía de seguros cumple 10 años de operación en ramos específicos como Cumplimiento y Responsabilidad Civil. Esto se debe a que estos ramos suelen presentar patrones de siniestralidad más complejos y de largo desarrollo, conocidos técnicamente como ramos de cola larga.

La metodología de siniestralidad esperada es comúnmente utilizada por compañías con poca historia siniestral. Sin embargo, a medida que una compañía madura y acumula un volumen significativo de información, resulta más apropiado migrar a métodos más avanzados, como la triangulación de siniestros. Este último enfoque analiza los siniestros reportados y pagados a lo largo del tiempo, organizados en un triángulo de desarrollo, lo que permite identificar patrones de siniestralidad, estimar los siniestros incurridos y proyectar su evolución futura con mayor precisión.

El cambio de metodología fue radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia el 4 de febrero de 2025, y su primer impacto se reflejó en el cierre contable de enero de 2025. Este ajuste no solo cumple con los requisitos normativos, sino que también refleja la madurez operativa de la compañía y su capacidad para gestionar riesgos de manera más precisa y confiable.

La administración no tiene conocimiento de otros hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos Estados Financieros y su fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.

48. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta directiva el 28 de enero de 2025 con acta 1200. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea General de Accionistas el 25 de marzo de 2025, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.



NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Compañía" finalizados al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, los cuales se han tomado fielmente de libros, Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "la Compañía" en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido autorizados para su divulgación por la Junta directiva el 28 de enero de 2024 Acta 1200.



Diego Aparicio Huertas
Representante legal



Viviana Carolina Morales Castellanos
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 134952-T